

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 20

Jueves 30 de enero de 2003

Página 1

S U M A R I O

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Málaga 2

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas. Málaga 9

Secretaría General. Málaga 9

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas. Sevilla 10

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes 10

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Actas 12

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria 22

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción 22

Juzgados de lo Social 24

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Antequera, Cuevas Bajas, Algatocín, Yunquera, Vélez-Málaga, Alhaurín el Grande, Villanueva de Algaidas, Coín, Benalmádena, Alora, Nerja, Benahavís y Alhaurín de la Torre 26

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Edificio Centro Cívico)
29004-MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: cedma@cedma.com

www.bopmalaga.org

www.cedma.com

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña e inscritos en los Regímenes de la Seguridad Social que se relacionan, ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertas de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

a) Si la presente publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Si la presente publicación se produce entre los días 16 y el último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-94).

Málaga, 21 de enero de 2003.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, firmado: P. D., el Jefe de Sección, Antonio Trillo Martos.

Régimen General

IDENTIFICADOR DEL S.R.	NUMERO DE RECLAMACION	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE EUROS
14104923176	1402010507772	2020 HOLDA SL	PG.INDUST.LA ERMITA	29600	MARBELLA	1101 1101	56,38
29103977101	2902022745359	A.CONTRERAS RGUEZ.JA.ALAMINO	SAN ROQUE,SECADERO	29690	CASARES	0802 0802	1199,76
29106865576	2902019310145	ABDALAJIS TEXTIL SL	CORREO DE ANDALUCIA	29004	MALAGA	0602 0602	2447,06
29108026243	2902022858830	ABSOLUTE KITCHENS SL	CHIRIPA,URB.PUNTA	29692	MANILVA	0802 0802	1707,65
29108026243	2902024675558	ABSOLUTE KITCHENS SL	CHIRIPA,URB.PUNTA	29692	MANILVA	0500 0600	1608,08
29109399502	2902022927538	AGENC.AZAFATAS Y MARKETING	CALETA DE VELEZ 1	29004	MALAGA	0802 0802	703,67
29104928206	2902019262554	AGROALIM.FRUTAS Y VERDURAS	UR.TABICO ALTO,VILLA	29130	ALHAUR.TORRE	0602 0602	115,49
29102998007	2902005044879	ALCAZABA TV SL	CARLOS GOLDONI 2	29004	MALAGA	0102 0402	15025,30
29102998007	2902021571659	ALCAZABA TV SL	CARLOS GOLDONI 2	29004	MALAGA	0702 0702	66,13
29009580371	2902019128067	ARQUITECTURAS Y COMUNIDAD SA	ALONSO DE BAZAN 8	29600	MARBELLA	0602 0602	5616,61
29009580371	2902022627444	ARQUITECTURAS Y COMUNIDAD SA	ALONSO DE BAZAN 8	29600	MARBELLA	0802 0802	741,50
29103806440	2902022742127	ASOC.MANANTIAL COMUNICACION	URB.TORRESOL	29130	ALHAUR.TORRE	0802 0802	209,39
29111429630	2902019557493	AUTOMATICOS MADE SL	AV.RICARDO SORIANO	29600	MARBELLA	0602 0602	283,04
29010252402	2902022634821	AUTOS MEDINA DUARTE SA	REAL 58	29680	ESTEPONA	0802 0802	703,67
29107668858	2902019336013	BARRIONUEVO REYES MIGUEL	FINCA EL ROMERAL	29130	ALHAUR.TORRE	0602 0602	333,17
29110146301	2902022971085	BE OUR GUEST SL	SIERRA BLANCA 1	29600	MARBELLA	0802 0802	727,13
29111498338	2902019562345	BEFRIGE SL	MORA Y CABRERA 20	29190	PUERTO TORRE	0602 0602	20173,75
29110454879	2902019479590	BORIS RESTAURANT SL	AV.ARIAS MALDONADO	29600	MARBELLA	0602 0602	1077,43
29108551962	2902019372890	BRESSANBEL SL	PGNO.INDUSTRIAL	29130	ALHAUR.TORRE	0602 0602	412,50
29110355354	2902019472318	C Y O INGENIERIA SL	PZ.LA CONSTITUCION 9	29008	MALAGA	0602 0602	6371,40
29110355556	2902019472419	C Y O INGENIERIA SL	PZ.LA CONSTITUCION 9	29008	MALAGA	0602 0602	371,27
29110387686	2902022987960	CABAÑAS DEL SUR SL	SAN MIGUEL 17	29670	SAN PEDRO	0802 0802	455,33
29110328072	2902022983213	CABELLO RUIZ FRANCISCO	LA LOMA 14	29195	COMARES	0802 0802	2271,11
29009992118	2902022631181	CALDERON PEREZ JUAN ANTONIO	PRINCESA 21	29002	MALAGA	0702 0702	944,70
29009992118	2902022631282	CALDERON PEREZ JUAN ANTONIO	PRINCESA 21	29002	MALAGA	0702 0702	243,31
29109166395	2902022915212	CASASUR SAN PEDRO SL	LAGASCA 39	29670	SAN PEDRO	0802 0802	351,84
14103546688	1400010614619	CEC CONTRATAS DE EDIFICACION	URB.PLAYAMAR 11	29620	TORREMOLINOS	10980 1098	50,78
29110263206	2902019465749	CELMAR ALQUILER INMOBILIARIO	AV.REYES CATOLICOS	29130	ALHAUR.TORRE	0602 0602	1222,28
29010680919	2902022637649	CEREZO ARILLO PABLO	ED.PUERTOSOL,CASA 5	29680	ESTEPONA	0802 0802	703,67
29110128113	2902019456352	CLIN.DENT.DRES.OLIVA Y FIORI	MARTINEZ 2	29005	MALAGA	0602 0602	498,79
29111663743	2902019576691	CODICE TRANSFER FACTORY	ARC.TALAVERA,S.TERES	29004	MALAGA	0602 0602	2834,62
29101591305	2902019203748	COMERC.IMPRESA GUADALHORCE	CN.HUERTA SANTA CRUZ	29004	MALAGA	0602 0602	1439,22
13103160124	1302011817743	COMPRASUR SL	HOYOS 13,ED.CONGRESO	29620	TORREMOLINOS	0402 0402	868,79
29013717322	2902019170608	CONST.Y CONTRATAS R.ARTACHO	NEVA 20	29200	ANTEQUERA	0602 0602	3084,90
29012109142	2902019152521	CONSTRUC.GONZALEZ MATEOS	AV.ARIAS MALDONADO	29600	MARBELLA	0602 0602	996,07
29107917725	2902019346420	CONSTRUC.Y OBRAS COROGAR	PICASSO 5	29692	MANILVA	0602 0602	5174,54
29106536584	2902019301960	CONSTRUC.Y OBRAS VANESA	PINT.EMILIO HERRERA	29017	MALAGA	0602 0602	7678,63
29108698068	2902022888940	CONSTRUC.Y REFORMAS ESTECONS	DOS ACERAS 6	29012	MALAGA	0802 0802	114,67
29109589963	2902019426949	CONSTRUCCIONES 10 ANBASA SL	ALMERIA 12	29670	SAN PEDRO	0602 0602	311,45
29010220672	2902019133727	CONTRERAS GARCIA JOSE ALFONS	POHJAMPALO 3	29670	SAN PEDRO	0602 0602	827,57
29010658485	2902019137666	COSTA CAR SL	CENTRO INTERNAC.88	29770	TORROX	0602 0602	343,67
29105114021	2902022768702	CUENCA SANTIAGO DANIEL	ALC.JOAOQUIN ALONSO	29003	MALAGA	0802 0802	291,07
29108887422	2902021730802	EDIFICAMAR PROM.Y CONSTRUC	JAEN,VIRGEN ROCIO 4	29670	SAN PEDRO	0702 0702	17186,12
29108887422	2902022898640	EDIFICAMAR PROM.Y CONSTRUC	JAEN,VIRGEN ROCIO 4	29670	SAN PEDRO	0802 0802	9650,10
29102619303	2902022720808	EMPRESA GESTION RESIDUOS	MOLINO 13	29400	RONDA	0802 0802	792,67
29104865861	2902019261645	ENVASES DE CARTON DEL SUR	CRUZ VERDE 27	29700	VELEZ MALAGA	0602 0602	1472,15
29107883066	2902019345309	ENVASES DE CARTON DEL SUR	CRUZ VERDE 27	29700	VELEZ MALAGA	0602 0602	277,19
29111947164	2902023121134	ESPOR NUEVAS CONST.ANDALUCIA	JAEN 4	29670	SAN PEDRO	0802 0802	392,09
29111453373	2902017603450	ESTA NOCHE SL	ELVIRIA,WHITE PEARL	29600	MARBELLA	0502 0502	10568,75
29111460649	2902017604056	ESTA NOCHE SL	ELVIRIA,WHITE PEARL	29600	MARBELLA	0502 0502	674,86
29109285627	2902022921878	ESTEP.CONST.VIDRIOS Y ALUMIN	URB.NUEVA ESTEBUNA	29680	ESTEPONA	0802 0802	381,83
29110309783	2902005055387	ESTRUCTURAS ZALEA SL	VIRGEN DEL YAL 3	29569	PIZARRA	0102 0402	301,11
29110429116	2902022990283	EUROINREB 2000 SL	AV.DE ESPAÑA 3	29680	ESTEPONA	0802 0802	13990,14
29103060954	2902019225370	EXCAVACIONES EL CERRO	FINCA EL CERRO	29130	ALHAUR.TORRE	0602 0602	1786,39
29105230623	2902019269729	FERNANDEZ ALVAREZ ANTONIO	DOMINGO HERREDIA 4	29700	VELEZ MALAGA	0602 0602	1385,90

IDENTIFICADOR DEL S.R.	NUMERO DE RECLAMACION	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE EUROS
29106571647	2902019303475	SOC.ANDALUZ.TRANSPORTES SATI	AV.DE ANDALUCIA	29680	ESTEPONA	0602 0602	3783,59
29103957495	2902022744955	SOC.COOP.AND.PINTORES RONDA	LAURIA 32	29400	RONDA	0802 0802	846,14
29109911780	2902022955729	SOL HOUSE CONSTRUCCIONES	PZ.VISTA ALEGRE	29670	SAN PEDRO	0802 0802	840,18
29110501965	2902022997155	SOLVIDA PROPERTIES SL	URB.LAS PETUNIAS 20	29670	SAN PEDRO	0802 0802	601,68
29104462303	2902019251238	TDSSA TRANS.DISTRIB.Y SERVIC	CM.CASABERMEJA 98	29014	MALAGA	0602 0602	2708,90
29110595228	2902023003926	TECNICOS TIENDAS VIRTUALES	JUAN LOPEZ PEÑALVER	29590	CAMPANILLAS	0802 0802	599,87
29110790743	2902019504044	TECNIOBRAS MALAGA XXI	CARRIL LA ESTACION	29004	MALAGA	0602 0602	474,86
29109768607	2902019437154	TELECARD MOBILES SL	AV.CONSTITUCION 3	29670	SAN PEDRO	0602 0602	304,33
29110937758	2902023030396	THEIS PETRA EDITH	CENTRO INTERNACIONAL	29793	TORROX COSTA	0802 0802	91,04
29100467923	2902019184954	TRADOAR SL	AV.DE VILLARROSA 23	29004	MALAGA	0602 0602	3445,63
29109438807	2902022928952	UFA DE PUBLICIDAD Y TADEO 93	BLAS DE LEZO 8	29011	MALAGA	0802 0802	5531,69
29108386860	2902019367133	WISH YOU WERE HERE PUB	COMEDIAS 9	29008	MALAGA	0602 0602	575,00
29108369278	2902019366022	WORLD GLOBAL ESTEPONA	URB.MARINA BAY	29680	ESTEPONA	0602 0602	939,40
29108369278	2902022873883	WORLD GLOBAL ESTEPONA	URB.MARINA BAY	29680	ESTEPONA	0802 0802	1826,62
29107825876	2902019342881	YAPILMAR DUQUESA SL	PUERTO DE LA DUQUESA	29691	MANILVA	0602 0602	668,86

Régimen Esp. de Autónomos

IDENTIFICADOR DEL S.R.	NUMERO DE RECLAMACION	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE EUROS
291011101244	2902023496606	ABONDE LAURA	URB.LA QUINTA GOLF	29660	NUEVA ANDALUC	0502 0602	493,30
281085682338	2902023446789	ABRISQUETA YNZENGA JAIME	PZ.VISTA ALEGRE 3	29670	SAN PEDRO	0602 0602	246,65
291051301983	2902023542678	AELRICHS MICHEL ROLAND	AZORIN 1	29600	MARBELLA	0502 0502	246,65
280336866038	2902023844590	AGUILAR MEDINA ANTONIO	ALC.M.REINA, IRENE	29700	VELEZ MALAGA	0502 0502	230,96
080308298762	2902021972288	AGUILERA PEREZ FRANCISCO	URB.PBLO.MARINERO	29630	BENALMADENA	0700 1200	467,21
291011823892	2902023387074	AKEL LHOUCINE	URB.ST.CRISTINA,BQ.1	29006	MALAGA	0602 0602	246,65
290093669940	2902023480135	AKRIKAZ OMAR	LA NAVE 7	29680	ESTEPONA	0502 0602	493,30
290069981126	2902023356055	ALCOYA BECERRA JUAN JOSE	AV.DE VELAZQUEZ 47	29004	MALAGA	0502 0602	493,30
291001338802	2902023816908	ALDANA ALVAREZ ISABEL	COMEDIAS 19	29008	MALAGA	0502 0602	493,30
291003913544	2902023379701	ALVAREZ GORDO SONIA	LEONORA 65	29190	PUERTO TORRE	0502 0602	493,30
280411132470	2902023444769	ALVAREZ SANCHEZ ISMAEL	UR.LAS CANCELAS 3216	29600	MARBELLA	0502 0502	246,65
291009189233	2902023493471	ANDRADES ALVAREZ FELIPE	URB.NVA.ESTEBUNA 45	29680	ESTEPONA	0502 0602	493,30
290081390851	2902023804073	ANTOLIN JIMENEZ ANTONIO	BLAS DE LEZO 11	29010	MALAGA	0502 0602	493,30
291054627467	2902023837924	ANTON CASTILLO CAROLINA	OLLERIAS 17	29012	MALAGA	0502 0602	493,30
291045320420	2902023308767	ASSABBAN AHMED	AV.MEDITERRANEO 2	29730	RINC.VICTORIA	0502 0602	493,30
290061798164	2902023455883	ATIENZA ZAMBRANA ISABEL	EL NIÑO 4	29400	RONDA	0602 0602	246,65
291057456736	2902023553590	AZZOPARDI MYRA CECILIA	MONDEJAR 22	29680	ESTEPONA	0502 0602	493,30
291036359337	2902023513477	BADO JOSEPH GREGORY	URB.PUERTO DUQUESA	29691	MANILVA	0502 0602	493,30
291039229022	2902023305131	BAEZA CABRERA MARIA SOLEDAD	AV.LA AXARQUIA 42	29730	RINC.VICTORIA	0502 0602	493,30
290041958028	2902023900568	BAREA SANCHEZ JOSE	CAMILO JOSE CELA	29600	MARBELLA	0502 0602	493,30
290047596556	2902023343426	BARRANCO GIL MIGUEL	SARDINAL, UR.RETAMAR	29130	ALHAUR.TORRE	0502 0602	493,30
290064837294	2902023849442	BARRANQUERO MARTIN MIGUEL	MAGALLANES,TREBOL 5	29700	VELEZ MALAGA	0502 0602	493,30
290068248563	2902023904410	BAZAN PENA FRANCISCO J	PILAR DE FARINOS	29680	ESTEPONA	0602 0602	246,65
290045519241	2902023451338	BECCERA SANCHEZ VALENTIN	CORDOBA 11	29400	RONDA	0502 0602	493,30
290077189034	2902023466593	BEL RODRIGUEZ JORGE	AV.ANDALUCIA 3	29400	RONDA	0502 0602	493,30
290050820087	2902023680704	BELLIDO LOPEZ RAFAEL	CT.CART.COIN,PIE GAL	29120	ALHAUR.GRANDE	0502 0602	493,30
110067318969	2902023895013	BELMONTE JULIA MIGUEL	ESTEPONA 39	29690	CASARES	0502 0502	246,65
080295108378	2902023429716	BELTRAN ARJONA FRANCISCO	CORDOBA 13	29670	SAN PEDRO	0502 0602	493,30
290031058662	2902023248850	BERMUDEZ MELENDEZ ANTONIA	CRISTO 57	29700	VELEZ MALAGA	0502 0602	493,30
291007137176	2902023921382	BEST KENNETH	ED.PLAZA 6	29692	MANILVA	0602 0602	246,65
291057358322	2902023553388	BITTIGHOFFER MTNEZ.MICHAEL	REAL,BAR	29680	ESTEPONA	0502 0602	493,30
291046089144	2902023397481	BONE PHILIP ALAN	CT.ESTACION,PG.CERRO	29570	CARTAMA	0502 0602	493,30
291043045970	2902023520248	BOUHARRAK ABDELAZIZ	SIERRA BLANCA 2	29600	MARBELLA	0502 0602	493,30
290052548812	2902023253904	CABELLO RUIZ FRANCISCO	LA LOMA 14	29195	COMARES	0502 0602	493,30
041002292242	2902023426581	CALDERON JIMENEZ ANTONIO	MONTEMAYOR 16	29679	BENAHAVIS	0502 0602	493,30
290059996994	2902023586431	CAMPOS FERNANDEZ JOSE	VÍÑAS GRANDE 9	29130	ALHAUR.TORRE	0502 0502	246,65
291016942058	2902023298663	CAMPS PATRICIA ANNA	URB.LIMONAR 124	29700	VELEZ MALAGA	0602 0602	246,65
070072981433	2902023427995	CAMPUZANO ROJAS ANTONIO	PALANGRE, ED.EDULIS	29670	SAN PEDRO	0502 0602	493,30
291004061468	2902023487815	CANCA RAMIREZ JOSE MARIA	SAN JOSE 10	29400	RONDA	0502 0602	493,30
280390368814	2902023246426	CANO VEGA ENCARNACION	CJTO.LA PARADA 15	29730	RINC.VICTORIA	0502 0602	493,30
290068901089	2902023905117	CANTOS PONCE RAFAEL	CALLEJON INFANTE	29400	RONDA	0502 0602	493,30
110038770253	2902023431635	CAÑA BARRERA JUAN	ED.EL FARO,LC.1	29680	ESTEPONA	0502 0602	493,30
290076400708	2902023958970	CARMONA NUÑEZ DIEGO	MURO 91	29120	ALHAUR.GRANDE	0602 0602	246,65
290054438894	2902023454065	CARRASCO MENA JUAN	JUAN DE HERRERA	29680	ESTEPONA	0502 0602	493,30
291009959270	2902023293310	CARRERA SANCHEZ MARIA ELVIRA	MARQUES DE LARIOS	29005	MALAGA	0502 0602	493,30
280167699957	2902023440426	CASAL SANCHEZ JUAN MANUEL	AV.DE ESPAÑA 62	29680	ESTEPONA	0502 0602	493,30
291050490419	2902023538739	CASS JANETTE	UR.RIVIERA ANDALUZA	29680	ESTEPONA	0502 0602	461,93
291056317085	2902023551267	CAUNCE ANTHONY THOMAS	URB.PTO.ESTEPONA 6	29680	ESTEPONA	0502 0602	493,30
281049269043	2902023247638	CEA AVION JESUS	CONJ.DON LUCIO 23	29700	VELEZ MALAGA	0502 0502	246,65
291052839637	2902023546318	CEMOV CEROZA	AV.ARIAS MALDONADO	29600	MARBELLA	0502 0602	493,30
480098181641	2902023567334	CERRO FERNANDEZ MIGUEL	VIRGEN DEL PILAR	29600	MARBELLA	0502 0602	493,30
180065257061	2902023331201	CERVERA CANO ANTONIO	CT.MA-421, KM.1,1	29570	CARTAMA	0502 0602	493,30
290079870375	2902023362422	CERVETTO BUENAVIDA JOSE	GUILL.CARRERA RUBIO	29004	MALAGA	0502 0602	493,30
291014194130	2902023500747	CESSOLO RENATO ANSELMO	PZ.DE ISTAN 13	29670	SAN PEDRO	0502 0602	493,30
291038074722	2902023928557	CLACKETT STEPHEN ROBERT	PIRITA,PG.IND.ERMITA	29600	MARBELLA	0502 0602	493,30
291035531403	2902023928254	COLLADO FERNANDEZ JOSEFA	MANILVA,EL SECADERO	29690	CASARES	0502 0602	493,30
160021667327	2902023330389	COLMENA GARRIDO VALENTIN	MONTAÑA BLANCA 1	29003	MALAGA	0502 0602	493,30
291044618279	2902023732537	CONAGHAM GERARD JOHN	VICTORIA 26	29120	ALHAUR.GRANDE	0602 0602	246,65
291056365585	2902023551469	CONNOR MALCOLM JAMES	RESIDENCIA PUERTO 2	29680	ESTEPONA	0502 0602	493,30
231001057400	2902023574711	CONTRERAS SERRANO DOLORES	ISAAC PERAL 1	29130	ALHAUR.TORRE	0502 0602	493,30
280211097050	2902023441537	CORREAL PASCUAL CONCEPCION	PTO.DFVO.CLUB NAUTIC	29680	ESTEPONA	0502 0602	461,93
291010125180	2902023494784	CORSSMIT CORNELIS	CN.BAÑOS HEDIONDA	29691	MANILVA	0502 0602	493,30
410150509454	2902023564001	CORTES SANTOS PEDRO ANTONIO	GASTOR 8	29400	RONDA	0502 0602	493,30
291044000008	2902023521561	COUSTILLAS BERNADETT	AV.DE ESPAÑA 242	29680	ESTEPONA	0502 0602	493,30
230045934148	2300014172615	CRUZ ARIAS FRANCISCO	URB.TORCASOL 42	29200	ANTEQUERA	0100 0200	79,03
290045082842	2902023342214	CRUZADO PEREZ PEDRO	GAUCIN 2	29003	MALAGA	0602 0602	246,65
290080048009	2902023468920	DAVIDSON ALLAN LARRY	CN.CAMOJAN,ALT.REAL	29600	MARBELLA	0502 0602	493,30
290081351546	2902023363634	DE DIEGO TORRES MARIA CARMEN	SALITRE 11	29002	MALAGA	0502 0602	461,93
291051976539	2902023543890	DE LEEUW FRANK	UR.MARBESA,ED.CORONA	29600	MARBELLA	0502 0602	493,30
320043899274	2902023987565	DE VEGA PARDO CELSA M	CORREO VIEJO 20	29004	MALAGA	0502 0602	493,30

IDENTIFICADOR DEL S.R.	NUMERO DE RECLAMACION	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE EUROS
291052276734	2902023544395	WAYNE PETER LESLIE LEONARD	URB.ATALAYA GOLF 64	29680	ESTEPONA	0502 0502	246,65
291044172483	2902023930375	WONG VIRGINIA	ED.LEVANTE,LC.7	29660	NUEVA ANDALUC	0502 0502	246,65
291050531744	2902023744863	WOODLAND EDWIN THOMAS	CT.GERALD BRENAN 64	29120	ALHAUR.GRANDE	0502 0602	493,30
030079337041	2902023425571	YUSTE MEDRANO MANUELA	MAR Y SIERRA 1	29680	ESTEPONA	0502 0602	493,30
291033026577	2902023509841	ZAERAOUI ZOUHAIR	AV.A.VELASCO,ED.SKOL	29600	MARBELLA	0502 0602	493,30
030080233885	2902023425672	ZARAGOZA BERNAD ENRIQUE	AV.DE SAN LORENZO	29680	ESTEPONA	0502 0602	493,30
081002226500	2902023328571	ZHOU JINZHAO	HEMINGWAY 17	29004	MALAGA	0502 0502	246,65
291013718729	2902023612905	ZUPAN WOLFGANG	CAMPANILLAS, GUADALM	29004	MALAGA	0502 0602	493,30

Régimen Esp. Agr. C. Ajena

IDENTIFICADOR DEL S.R.	NUMERO DE RECLAMACION	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE EUROS
251008977921	2502013054111	ABDELAKUM HAKIM	TELEFONICA, TOMILLAR	29630	ARROYO MIEL	0101 0801	583,87
291043577854	0402017687339	AKHA JEFFERSON C	EUME 7	29011	MALAGA	0101 1201	875,81
071000116158	0402017617621	AL MERS ABDELRADER	BAHIA 10	29670	SAN PEDRO	0201 1201	802,82
291047333269	0802046066952	BARRY IDRISSE	PSJE.SOLLUVE 1	29010	MALAGA	0101 0401	291,94
041020505307	0402017186373	BASSIR KHADIJA	GRANADA 27	29210	CUEV.S.MARCOS	0101 1201	875,81
2951558196	0402017685723	BAZAN MENA ILDEFONSO	J.MARIA FLORES 10	29630	BENALMADENA	0101 1201	875,81
101002522922	1002013059742	BELTRAN ALFONSO ARANTXA	PADRE FCO.PIQUER 22	29400	RONDA	0401 0601	218,95
041014972061	0402017046937	BENAKRACHE MOHAMED	HINESTROSA 11	29012	MALAGA	0901 1101	218,95
2993984784	3899013671026	BERMUDEZ HEREDIA ANTONIA	RGUEZ.DE LA FUENTE	29740	TORRE DEL MAR	1198 1198	68,11
161005251653	1602011325674	BOUFAROJ JAMAL	MAGDALENA 4	29210	CUEV.S.MARCOS	0701 0801	145,97
041010101853	0402017011672	BOUHARRAT RACHIDA	GOYA,UR.CASABLANCA	29600	MARBELLA	0701 1101	364,92
041023375089	0402017440795	BOUTAHAR OMAR	SAN CRISTOBAL 17	29100	COIN	0501 0901	364,92
290063031882	2902020934388	CABRA CASANOVA ANTONIO JOSE	HUERTOS 18	29780	NERJA	0101 1201	875,81
041024767445	0402017511123	CHABIL ABDELAZIZ	PEPOTE 61	29017	MALAGA	0801 0801	72,98
131009158478	0402017637930	CHERKAOUI HAFIANI	AGRO SEDELLA	29700	VELEZ MALAGA	0401 1201	437,90
291013482693	2202011346603	CONEJERO PALOMO INMACULADA	AV.LA PALMILLA 7	29011	MALAGA	0101 1201	875,81
090033942022	2302014466300	COS FERNANDEZ MARIA MERCEDES	MEB.ARENAS,ED.BARCO	29740	TORRE DEL MAR	0101 1201	875,81
041000355070	0402016885673	DIAGNE ALIOU	PADRE ESPINOSA 14	29600	MARBELLA	0101 0401	291,94
280433252009	0402017678548	DIAZ DIAZ FRANCISCO JAVIER	CT.MIJAS,ED.MONTESOL	29100	COIN	0101 0501	291,94
290064562260	2902021146172	DOMINGUEZ FONSECA JUAN M	CASTILLEJO 47	29240	VALLE ABDALAJ	0901 1201	291,94
291044014657	0402017687440	EHANIRE JOSEPHINE	PAJARITOS 14	29009	MALAGA	0101 1201	875,81
071020283367	0702020210051	EL BOUAZZAOUI IBRAHIM	JOSE BISSO 10	29003	MALAGA	0201 1101	437,90
231029535990	2302014649182	EL HAJJAJI LARBI	CABALLERO DEL BOSQUE	29018	MALAGA	0101 1201	875,81
041010807327	0402017015211	EL MAATAOUI MUSTAPHA	PZ.SAN SEBASTIAN 3	29100	COIN	0101 1201	583,87
041016877002	0400012632671	EZZAHER HASSAN	AV.MANANTIALES 23	29620	TORREMOLINOS	1299 1299	69,79
2992384587	0402017686329	GODOY CORTES MANUEL	VISTAFRANCA 1	29003	MALAGA	0301 0601	291,94
041023760867	0402017895584	GONDAL ALI RIASET	AV.DE MIJAS 4	29640	FUENGIROLA	0601 1201	437,90
290086980980	2902021184972	GUTIERREZ RABANEDA JESUS	ALTA 7	29240	VALLE ABDALAJ	0101 0101	72,98
041016970968	0402017108167	HAMIDALLAH EL HASSAN	CARNICERIA 26	29194	ALFARNATE	0201 1201	656,86
041022320621	0402017873053	HASSOUN MOHAMED	SAN VICENTE 30	29640	FUENGIROLA	0201 0301	145,97
041025946603	0402017588622	HOUTTI MUSTAPHA	URB.MARINA BEACH 33	29680	ESTEPONA	1101 1201	145,97
291045587572	0402017687844	KAABOUCH ABDELKADER	ALFREDO PALMA	29600	MARBELLA	0101 0301	145,97
081137179061	0802045997739	KUMAR AJAY	PTO.DUQUESA,DELFIN 7	29692	MANILVA	1001 1201	218,95
181030076345	2302014481252	LAMARTI REDOUAN	TORRES QUEVEDO 7	29004	MALAGA	0601 1201	510,89
181033585321	1802017307010	LARA MATAS MARIA ROCIO	MURALLA 14	29719	BENAMOCARRA	0701 1201	437,90
140072270855	1402015117801	LOPEZ AGUILAR ENCARNACION	TREBOL,ED.ALMILAN	29730	RINC.VICTORIA	0101 1201	875,81
080271208487	2902021120813	MARQUEZ VEGAS RAFAEL	INDALECIO CONEJO	29313	VILLAN.TRABUC	1001 1201	218,95
110048157833	4101015979147	MARTIN CORONIL SEBASTIAN	PBLO.PLATERO,BQ.MIXT	29600	MARBELLA	0800 0800	71,54
110048157833	4101017297438	MARTIN CORONIL SEBASTIAN	PBLO.PLATERO,BQ.MIXT	29600	MARBELLA	0700 0700	71,54
231027045316	2302014282101	MOUDEN MOHAMED	JAZMINES,URB.REAL	29600	MARBELLA	0201 0501	291,94
041022453993	0402017356529	MOUSSA CISSE	PINSAPO 8	29600	MARBELLA	0101 0201	145,97
041022795820	0402017377343	MOUTAOUAKIL MILOUDI	CASTAÑEDA 39	04700	EL EJIDO	0501 1001	291,94
251008704503	0402016743510	NAOUNI YOUSSEF	CANOS 18	29530	ALAMEDA	0101 1201	875,81
231000553000	2302014564310	NAZIH NAZIH AZZEDDINE	PADRE SALVADOR 4	29600	MARBELLA	0101 0201	145,97
251007991955	2500011496190	OCORO VELASCO JUAN CARLOS	AV.ISABEL MANOJA 32	29620	TORREMOLINOS	0899 0899	69,79
031030539971	1602011235445	OGEDEMGBE INNOCENT	PSJE.FRIGILIANA 5	29004	MALAGA	0101 1201	875,81
231027073305	2302014425678	OSSOMO NSOMO FRANCISCO	ENTRE CARRILES 3	29010	MALAGA	0201 0701	437,90
041022332442	0402017334806	OUAGRE ABDELAZIZ	URB.CALYPSO 202	29649	MIJAS	0901 1201	218,95
290062133523	2902015187443	PAVON GARCIA JOSE J	BDA.GARCIA PRIETO 26	29200	ANTEQUERA	0102 0302	223,31
340019265676	2002013740007	PEREIRA MUÑOZ FRANCISCO	HUERTO DEL PORRAL	29600	MARBELLA	0101 0901	656,86
041016326829	0402017095235	RAITAB HAMAIDOV	ALAMO 3,LC.B	29670	SAN PEDRO	0301 0601	291,94
480107959746	0402018001375	RAOUI ABDELILAH	PADRE LERCHUNDI	29018	MALAGA	0101 1201	875,81
411000445693	0402017992786	REINA LUNA JOSE	BENALMADENA 15	29691	MANILVA	0101 1201	875,81
041005991578	0402017800911	REYES MARTINEZ DANIEL	LA FUENTE 10	29770	TORROX	0101 1201	875,81
170035452218	2902021124752	ROMERO PEREZ MARIA	MIRADORES 14	29240	VALLE ABDALAJ	0101 1201	875,81
041021771458	0402017280141	ROUAGUI ABDELOUAHID	CALYPSO 517	29649	FUENGIROLA	0101 0401	218,95
080446643903	1002012980324	RUBIO VALCARCEL ASCENSION	TRONCON 12	29640	FUENGIROLA	0201 0301	145,97
2952242654	0402017685824	RUIZ NIETO ANTONIO	DONOSO CORTES 2	29002	MALAGA	0101 1001	729,84
170062098421	2902021125863	RUIZ RAMOS JUAN CARLOS	CANTARRANA 17	29240	VALLE ABDALAJ	0101 0801	510,89
2343880475	2302014331712	SANMARTIN GUTIERREZ TERESA	SAN VALENTIN 9	29720	CALA MORAL	0101 1201	875,81
041019958568	0402017166468	SARR SOUHIBOU	GALVESTON 4	29600	MARBELLA	0101 0201	145,97
291047306290	0402017688248	SHAIBU ZAKARIYA	FERNANDO CHIRINO	29009	MALAGA	0101 1201	729,84
081131717355	0802046009055	SID AHMED OULD MOHAMED	URB.LAS JOYAS 23	29680	ESTEPONA	0801 1201	364,92
461048590955	4601018152428	UR REHMAN ATIQ	RAMAL HOYO,LIMA	29620	TORREMOLINOS	0500 0500	71,54
041021963438	0402017311160	ZAKARI ABDUL RASHAD	POETA XIMENEZ MOLINA	29010	MALAGA	0901 1201	218,95

Régimen Esp. Agr. J. Reales

IDENTIFICADOR DEL S.R.	NUMERO DE RECLAMACION	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE EUROS
29102696600	2902021567114	LOPEZ RAYA JOSE	MOLINOS 58	29210	CUEV.S.MARCOS	0702 0702	133,31

Régimen Esp. Agr. C. Propia

IDENTIFICADOR DEL S.R.	NUMERO DE RECLAMACION	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE EUROS
110070235336	0402018234377	GARCIA SAENZ ESTHER	ANDRES COLL PEREZ	29003	MALAGA	0801 1201	757,44

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL SUR DE ESPAÑA
COMISARIA DE AGUAS
M A L A G A**

*Término municipal de Ardales
Provincia de Málaga*

A n u n c i o

Habiéndose formulado en esta Confederación Hidrográfica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-31536.

Asunto: Concesión de aguas subterráneas en finca del peticionario, mediante pozo situado a 1 m de la margen izquierda del arroyo del Alforzo, y a unos 500 m aguas arriba del cortijo de La Bolina.

Peticionario: Don Juan Rubio Berlanga.

Destino del aprovechamiento: Riego con 10.500 m³/año, ganadero con 1.460 m³/año y usos domésticos, excepto consumo humano, con 500 m³/año.

Superficie: 3,5 ha.

Caudal de aguas: 0,39 L/S.

Cauce: No tiene cauce.

Término municipal: Ardales (Málaga).

Lugar: Relogilla.

Esta Confederación Hidrográfica señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

Málaga, 29 de noviembre de 2002.

El Ingeniero Técnico de O. P., Jefe de Sección, firmado: Francisco Hoyo Blanco.

99/03

*Término municipal de Antequera
Provincia de Málaga*

A n u n c i o

Habiéndose formulado en esta Confederación Hidrográfica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-33361.

Asunto: Construcción de cerca a 5 m de la margen izquierda del arroyo Trigueros. La cerca tendrá una longitud de unos 330 m y se ubicará en la parcela rústica número 6, procedente del cortijo La Dehesilla.

Peticionaria: Transcasamora, Sociedad Limitada.

Término municipal: Antequera (Málaga).

Lugar: La Dehesilla.

Esta Confederación Hidrográfica señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

Málaga, 4 de diciembre de 2002.

El Ingeniero Técnico de O. P., Jefe de Sección, firmado: José E. Briales Ruiz del Portal.

104/03

*Término municipal de Estepona
Provincia de Málaga*

A n u n c i o

Habiéndose formulado en esta Confederación Hidrográfica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-33828.

Asunto: Autorización para la construcción de obras de defensa mediante escollera, en un tramo de 85 m de longitud en la margen derecha del arroyo de La Miel, a partir de unos 300 m aguas arriba del cruce de este arroyo con el camino de Casares.

Peticionario: Don Antonio Ruiz Cáceres.

Cauce: Arroyo de La Miel

Término municipal: Estepona (Málaga).

Esta Confederación Hidrográfica señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

Málaga, 17 de diciembre de 2002.

El Ingeniero Técnico de O. P., Jefe de Sección, firmado: Francisco Hoyo Blanco.

480/03

*Término municipal de Benahavís
Provincia de Málaga*

A n u n c i o

Habiéndose formulado en esta Confederación Hidrográfica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: AV-1952 UE.

Asunto: Vertido de aguas residuales urbanas depuradas procedentes de Hotel Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima, a cañada Fuente del Espanto, con un caudal de 30m³/día, según proyecto de EDAR suscrito por el ingeniero técnico industrial don Miguel Angel Moscoso García.

Peticionaria: Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima.

Término municipal donde radica el vertido: Benahavís.

Lugar: Relogilla.

Esta Confederación Hidrográfica señala un plazo de treinta (30) días (30) naturales para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

Málaga, 4 de diciembre de 2002.

El Subcomisario de Aguas, firmado: Angel Caballero Menéndez.

14539/02

SECRETARIA GENERAL
M A L A G A

*Término municipal de Alcaucín
Provincia de Málaga*

A n u n c i o

Por Resolución de esta Confederación Hidrográfica del Sur, de fecha 16 de septiembre de 2002, se ha acordado otorgar a la Comunidad de Usuarios Venta Alta, la concesión de un aprovechamiento de aguas con un caudal medio continuo de 0,54 l/s, con destino a usos domésticos, excepto consumo humano, con 17.000 m³ año, en el término municipal de Alcaucín (Málaga).

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Expte. MA-27276.

Málaga, 16 de septiembre de 2002.

El Secretario General, firmado: Matías Alvarez Peña.

13450/02

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS
SEVILLA**

Convocatoria de información pública

Ref. Exp. TC-03/0971

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionarios: Doña Carmen Moyano Raya, don Antonio Repiso Moyano, don Crispulo Repiso Moyano y doña Ana Repiso Moyano.

Domicilio: Málaga, 62.

Localidad y provincia: Cuevas de San Marcos 29210 (Málaga).

Fecha registro: 19 de octubre de 1987.

Objeto de la petición: Riego aspersión herbáceas 6,31 ha.

Captación: Río Genil.

Caudal solicitado: 3,79 l/seg.

Término municipal: Cuevas de San Marcos (Málaga).

Finca: Los Derramaderos.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, durante el cual cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, avenida de Portugal, s/n. (plaza de España).

Sevilla, 8 de noviembre de 2002.

El Comisario de Aguas, firmado: Agustín Argüelles Martín.

1 3 0 9 3 / 0 2

Convocatoria de información pública

Ref. Exp. TC-17/4511

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionaria: Doña Amparo Moreno Pozo.

Domicilio: Calle Plaza de la Constitución, 15.

Localidad y provincia: Cuevas de San Marcos 29210 (Málaga).

Fecha registro: 14 de noviembre de 2002.

Objeto de la petición: Riego goteo olivar 21,24 ha.

Captación: Aguas subterráneas.

Caudal solicitado: 3,19 l/seg.

Término municipal: Cuevas de San Marcos (Málaga).

Finca: La Loma de la Encina, polígono 11, parcela 1227.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público

Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, durante el cual cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, avenida de Portugal, s/n. (plaza de España).

Sevilla, 2 de diciembre de 2002.

El Comisario de Aguas, firmado: Agustín Argüelles Martín.

1 4 3 4 2 / 0 2

Convocatoria de información pública

Ref. Exp. TC-17/4510

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionarios: Don Enrique Cuberos Benítez y doña M.ª Josefa Perea García.

Domicilio: Calle Archidona, 15, 2.ª 1.

Localidad y provincia: Villanueva de Algaidas 29310 (Málaga).

Fecha registro: 17 de septiembre de 2002.

Objeto de la petición: Riego goteo olivar 10,28 ha. Usos domésticos baños- piscinas.

Captación: Aguas subterráneas.

Caudal solicitado: 1,54 l/seg.

Término municipal: Antequera (Málaga).

Finca: Paraje Alcaide Nuevo.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, durante el cual cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, avenida de Portugal, s/n. (plaza de España).

Sevilla, 2 de diciembre de 2002.

El Comisario de Aguas, firmado: Agustín Argüelles Martín.

1 4 3 4 3 / 0 2

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, se ha presentado para su trámite por el procedimiento previsto en el artículo 16.3.2.ª del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio (asumido por el artículo único de la Ley 1/97 de Andalucía) y artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, el expediente que seguidamente se relaciona:

AD-140/02. Proyecto para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 292 del polígono 2, en el término municipal de Guaro, promovido por Grupo Ensefa, Sociedad Limitada.

Considerando que el referido expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, se somete el mismo a información pública a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir de la presente publicación.

Las alegaciones podrán ser presentadas en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 18, donde se encuentra el expediente a efectos de examen.

Málaga, 11 de junio de 2002.

El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, firmado: Enrique Salvo Tierra.

8 3 2 7 / 0 2

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 11/02 de 17 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CA-13. Expediente de modificación del Plan Parcial de Ordenación del UR-7.A de Casares, promovido por la entidad Majestic Land, Sociedad Anónima.

1. Aprobar definitivamente la modificación de elementos del Plan Parcial de Ordenación Urbana del sector UR-7.A de Casares, promovido por Magestic Land, Sociedad Anónima.

2. Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, con indicación de que frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación, ante la Sala de Málaga de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 17 de diciembre de 2002.

El Vicepresidente de la Comisión, firmado: Enrique Salvo Tierra.

1 3 8 / 0 3

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 11/02 de 17 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EM-ACH-31. Texto refundido de las normas subsidiarias de planeamiento de Archidona, promovido por el Ayuntamiento.

1. Tomar conocimiento del documento denominado texto refundido de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento de Archidona, sin perjuicio de la valoración que sobre el citado texto refundido emita en su día la Delegación Provincial de Medio Ambiente. Advirtiéndose igualmente que no podrán ser tenidos en cuenta para su aplicación los errores, omisiones o cambios que el texto refundido pudiera contener respecto a los documentos de las NNSS aprobadas definitivamente.

2. Dejar sobre la mesa la clasificación como urbano de la UE-AR-27, teniendo en cuenta que la dotación de servicios urbanísticos se ha producido con posterioridad al acuerdo de la CPOTU, de 31 de mayo de 2001, en el que se acordó su suspensión.

3. Aprobar definitivamente la clasificación como suelo urbanizable de los sectores SUR.S-4, que sustituye a la UE.S-15, y el SUR.S-5, que sustituye a las UE.S-7 y UE.S-9.

4. Aprobar las determinaciones del suelo no urbanizable en los suelos incluidos en planes especiales de actuación de dotaciones de infraestructuras.

5. Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, y proceder a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, con indicación de que frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación, ante la Sala de Málaga de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 17 de diciembre de 2002.

El Vicepresidente de la Comisión, firmado: Enrique Salvo Tierra.

1 3 6 / 0 3

Ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, se ha presentado, para su trámite por el procedimiento previsto en el artículo 16.3.2.^a del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio (asumido por el artículo único de la Ley 1/97 de Andalucía), y artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, el expediente que seguidamente se relaciona:

AD-311/02. Proyecto para la construcción de vivienda unifamiliar en finca "El Capitán", en el término municipal de Gaucín, promovido por don Thomas Schmutzer Maycas.

Considerando que el referido expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, se somete el mismo a información pública, a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir de la presente publicación.

Las alegaciones podrán ser presentadas en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, n.º 18, donde se encuentra el expediente a efectos de examen.

Málaga, 23 de septiembre de 2002.

El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, firmado: Enrique Salvo Tierra.

1 0 6 3 6 / 0 2

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 9/02 de 29 de octubre de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EM-RV-79. Expediente de modificación de elementos del PGOU de Rincón de la Victoria relativo a la UE-TB-43, promovido por el Ayuntamiento.

1. Aprobar definitivamente la modificación de elementos del PGOU de Rincón de la Victoria, relativa a la UE-TB-43, propuesta por el Ayuntamiento.

2. Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de Málaga de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 29 de octubre de 2002.

El Vicepresidente de la Comisión, firmado: Enrique Salvo Tierra.

1 2 8 8 4 / 0 2

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 10/02 de 22 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

AD-309/02. Proyecto para la construcción de vivienda unifamiliar en pago "Barranco Vicario", parcela 132, del polígono 6, en el término municipal de Frigiliana, promovido por don José Cañedo Ruiz.

1. Autorizar definitivamente el uso a don José Cañedo Ruiz para la construcción de vivienda unifamiliar en pago "Barranco Vicario", parcela 132, del polígono 6, en el término municipal de Frigiliana, una vez tramitado el expediente, en cumplimiento del artículo 16.3.2.^a del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio (asumido por el artículo único de la Ley 1/97 de Andalucía), y artículo 44.2 del Reglamento de Gestión, de acuerdo con las anteriores consideraciones legales.

2. Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y al promotor del expediente, así como proceder a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, con indicación de que frente al mismo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la

excelentísima señora Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acuerdo, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 22 de noviembre de 2002.

El Vicepresidente de la Comisión, firmado: Enrique Salvo Tierra.

1 3 9 9 9 / 0 2

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 11/02, de 17 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EM-MI-63: Expediente de modificación de elementos del P.G.O.U. de Mijas, relativo al sector R.12, promovido por el Ayuntamiento.

1.º Aprobar definitivamente la modificación de elementos del P.G.O.U. de Mijas, relativo al SUP.R-12 "Las Lomas del Sol", promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a la notificación o publicación ante la Sala de Málaga de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 17 de diciembre de 2002.

El Vicepresidente de la Comisión, firmado: Enrique Salvo Tierra.

1 4 9 / 0 3

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ACTAS

Extracto de resoluciones adoptadas por la Presidencia o Diputados de Areas

Número Decreto	Relativo a
8834/2002	Aprobar el modificado del proyecto de la obra Terminación de las Instalaciones Deportivas en Alozaina.
8835/2002	Aprobar ftra. de El Corte Inglés, S.A., de 931,78 euros, por suministro e instalación de persianas.
8836/2002	Aprobar ftra. de Mogar, S.L., de 1.998,63 euros, por suministro de sillones.
8837/2002	Aprobar ftra. de Mogar, S.L., de 883,75 euros, por suministro de diverso mobiliario.
8838/2002	Aprobar ftra. de Editorial Aranzadi, S.A., de 163,69 euros, por suscripción de la Revista Jurídica del Deporte.
8839/2002	Aprobar ftra. de La Ley Actualidad, S.A., de 166,40 euros, por suscripción de publicación Contratos Administrativos.
8840/2002	Aprobar ftra. de La Ley Actualidad, S.A., por suscripción de base de datos La página Medio Ambiente en Internet y manual práctico legislación ambiental.
8841/2002	Aprobar los justificantes de diversos Ayuntamientos de obras de AEPSA/02.
8842/2002	Adjudicar a Garotecnía, S.A., en 74.30 euros, el mantenimiento del arco de seguridad del Palacio Provincial.
8843/2002	Adjudicar a Enermes Servicios, S.L. (Enerser), en 2.317,40 euros, el servicio de mantenimiento preventivo de la sala de calderas del Centro de Psicod deficientes.
8844/2002	Aprobar la certificación nº 1 de la obra Acondicionamiento de la Ctra. MA-159 de Benamargosa a Rio gordo, por 73.763,03 euros.

Número Decreto	Relativo a
8845/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Mejora trazado MA-127 de Sedella a Salares, por 61.880,66 euros.
8846/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Urbanización C/ Rodríguez de la Fuente en Periana, por 12.589,51 euros.
8847/2002	Aprobar ftra. de Gorka Zamarreño Aramendía, de 1.044 euros, por edición y maquetación Catálogo Arco 2002.
8848/2002	Abono indemnización por ponencia de Dª Rachida Hbala.
8849/2002	Suspensión temporal de la señal de limitación de tonelaje en la MA-307.
8850/2002	Aprobar el Acta de Precios Contradictorios de la obra Piscina Municipal en Iznate.
8851/2002	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra Red de Agua Potable, Saneam. y Paviment. de las Calles Manuel de Falla, Blas Infante, Andrés Segovia y Erilla.
8852/2002	Aprobar ftra. de Xerox Office Supplés, S.A.U., de 214,37 euros, por suministro de cartucho.
8853/2002	Aprobar ftra. de Xerox Office Supplés, S.A.U., de 562,60 euros, por suministro de cartucho.
8854/2002	Aprobar ftra. de Minolta Spain, S.A., de 73,34 euros, por mantenimiento de escala fotocopiadora.
8855/2002	Aprobar ftra. de Disofic, S.A. de 589,31 euros, por suministro de diverso material de oficina.
8856/2002	Designar a Don Jorge Sanjuan Albacete, para la representación y defensa de la Corporación en el recurso contencioso-administrativo núm. 746/02.
8857/2002	Designar a Don Jorge Sanjuan Albacete, para la representación y defensa de la Corporación en el recurso contencioso-administrativo núm. 748/02.
8858/2002	Designar a Don Jorge Sanjuan Albacete, para la representación y defensa de la Corporación en el recurso contencioso-administrativo núm. 745/02.
8859/2002	Desestimar solicitud de Concepción Madrid Claros sobre regularización del premio a la permanencia.
8860/2002	Conceder anticipo reintegrable a personal funcionario.
8861/2002	Conceder ayuda para psicoterapia a personal funcionario.
8862/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal funcionario interino.
8863/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal funcionario.
8864/2002	Aceptar prórroga del Ayto. de Casares para la obra Reposición e instalación del abastecimiento y saneamiento en la Bda. del Secadero.
8865/2002	Conceder a Almisol, S.A.L., prórroga para la ejecución de la obra Refuerzo del firme de la Ctra. MA-135 de C-335 a Benamocarra.
8866/2002	Conceder gastos justificados por asistencia a reunión en la FEMP.
8867/2002	Conceder gastos justificados por asistencia a Encuentro de Contratación.
8868/2002	Desestimar solicitud de prestación económica.
8869/2002	Abono guardias a personal del Centro Virgen de la Esperanza.
8870/2002	Aprobar el presupuesto de la obra Reparación de muelle de descarga en vertedero controlado de Residuos Sólidos Urbanos de la Axarquía Interior (Viñuela), por 6.837,16 euros.
8871/2002	Abono guardias a personal del Centro Virgen de la Esperanza.
8872/2002	Abono trabajos extraordinarios a personal del Centro Provincial de Drogodependencia.
8873/2002	Abono de trabajos extraordinarios Centro Infantil Excma. Diputación Provincial.

Número Decreto	Relativo a	Número Decreto	Relativo a
8874/2002	Abono diferencia guardias a personal Servicios Internos.	8905/2002	Aprobar ftra. de D. Manuel Benitez García (Mabega), de 274,85 euros, por suministro de material de ferretería.
8875/2002	Aprobar ftra. de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., de 586,72 euros, por vigilancia Palacio Provincial.	8906/2002	Aprobar ftra. de Restaurante El Angelote, de 443,62 euros, por comida reunión Directores de Hacienda y Responsables de de Gestión Económica de las Diputaciones Andaluzas.
8876/2002	Aprobar ftra. de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., de 713,57 euros, por vigilancia Palacio Provincial.	8907/2002	Aprobar ftra. de Diasoft, S.L., de 1.095,04 euros, por montaje de estante y unidades.
8877/2002	Aprobar ftra. de D. Manuel Benitez García (Mabega), de 196,30 euros, por suministro de material de ferretería.	8908/2002	Aprobar ftra. de DSÑ Diseña, S.C.A., de 118.32 euros, por servicio de creación anuncio Hacia el Foro Global 21, Octubre: a debate.
8878/2002	Aprobar ftra. de D. Manuel Benitez García (Mabega), de 156,25 euros, por suministro de material de ferretería.	8909/2002	Aprobar ftra. de DSÑ Diseña, S.C.A., de 118.32 euros, por servicio de creación anuncio Hacia el Foro Global 21, Octubre: a debate.
8879/2002	Aprobar ftra. de Molina Caballeros Hermanos, S.L., de 65,10 euros, por suministro de diverso material de albañilería.	8910/2002	Aprobar ftra. de DSÑ Diseña, S.C.A., de 118.32 euros, por servicio de creación anuncio Hacia el Foro Global 21, Octubre: a debate.
8880/2002	Aprobar ftra. de Molina Caballeros Hermanos, S.L., de 11,60 euros, por suministro de diverso material de albañilería.	8911/2002	Aprobar ftra. de Instrumentación Analítica, S.A., de 118,17 euros, por suministro de pilas.
8881/2002	Aprobar ftra. de Corporación de Medios del Sur, S.L., de 2.091,53 euros, por anuncio en prensa de Feria de Agosto.	8912/2002	Aprobar ftra. de Degrá Alameda, S.A., de 186,05 euros, por suministro de material eléctrico.
8882/2002	Aprobar ftra. de Comercialización de Transportes por contenedores, S.A., de 51,45 euros, por suministro de contenedor.	8913/2002	Aprobar ftra. de El Corte Inglés, S.A., de 914,20 euros, por suministro de zapatos de uniformidad.
8883/2002	Aprobar ftra. de Criluz, S.L., de 2.137 euros, por limpieza de archivos Centro Cívico.	8914/2002	Aprobar ftra. de El Corte Inglés, S.A., de 167,44 euros, por suministro de zapatos de uniformidad.
8884/2002	Aprobar ftra. de Criluz, S.L., de 121,54 euros, por servicio de limpieza.	8915/2002	Aprobar ftra. de D.Manuel Benitez García, de 53,16 euros, por suministro de material de ferretería.
8885/2002	Aprobar ftra. de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., de 475,72 euros, por vigilancia Palacio Provincial.	8916/2002	Aprobar ftra. de Molina Caballeros Hermanos, S.L., de 177,57 euros, por suministro de material de albañilería.
8886/2002	Aprobar ftra. de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., de 570,86 euros, por vigilancia Palacio Provincial.	8917/2002	Aprobar ftra. de Criluz, S.L., de 402,03 euros, por servicio limpieza de obra y tratamiento de suelos.
8887/2002	Aprobar ftra. de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., de 1.059,17 euros, por vigilancia caseta de la Feria.	8918/2002	Aprobar ftra. de Criluz, S.L., de 56,07 euros, por servicio de limpieza y abrillantado pavimento.
8888/2002	Aprobar ftra. de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., de 824,57 euros, por vigilancia Palacio Provincial.	8919/2002	Aprobar ftra. de Criluz, S.L., de 74,80 euros, por servicio de limpieza.
8889/2002	Aprobar ftra. de Instrumentación Analítica, S.A., de 115,03 euros, por suministro de módulo.	8920/2002	Aprobar ftra. de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., de 983,15 euros, por servicio de vigilancia Palacio Provincial.
8890/2002	Aprobar ftra. de T2V-Tecnicos en tiendas virtuales euro-mediterráneas, S.L., de 174 euros, por mantenimiento dominio Agenda21Málaga.org.	8921/2002	Aprobar ftra. de Load Servicios Informáticos, S.L., de 861 euros, por suministro de material informático.
8891/2002	Aprobar ftra. de MB Mensajeros Mensabayma, S.L., de 13.25 euros, por servicio de mensajería.	8922/2002	Aprobar ftra. de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., de 1.803,24 euros, servicio de vigilancia Oferta Pública de Empleo.
8892/2002	Aprobar ftra. de Degrá Alameda, S.A., de 683,02 euros, por suministro de material eléctrico.	8923/2002	Aprobar ftra. de D. Salvador Medina Sánchez, de 150,13 euros, por suministro de material de pintura.
8893/2002	Aprobar ftra. de D.Manuel Benitez García (Mabega), de 604,50 euros, por suministro de material de ferretería.	8924/2002	Aprobar certificación nº 3 de la obra Polígono Industrial, IV Fase, en Teba, por 19.523,96 euros.
8894/2002	Aprobar ftra. de Degrá Alameda, S.A., de 167,14 euros, por suministro de material eléctrico.	8925/2002	Aprobar ftra. de Cepsa Card, S.A., de 6.307,36 euros, por suministro de carburante.
8895/2002	Aprobar ftra. de D. Manuel Benitez García (Mabega), de 250 euros, por suministro de atornillador.	8926/2002	Aprobar ftra. de Enermes, S.L., de 30,62 euros, por suministro de material revisión aire acondicionado.
8896/2002	Aprobar ftra. de Instrumentación Analítica, S.A., de 111,94 euros, por suministro de probetas.	8927/2002	Aprobar ftra. de Minolta Spain, S.A., de 196,76 euros, por mantenimiento escala copiadora.
8897/2002	Aprobar ftra. de Instrumentación Analítica, S.A., de 115,03 euros, por suministro de módulo.	8928/2002	Aprobar ftra. de Cepsa Card, S.A., de 9.308,35 euros, por suministro de carburante.
8898/2002	Aprobar ftra. de Instrumentación Analítica, S.A., de 119,13 euros, por suministro de probetas.	8929/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Acondicionamiento de carril de acceso a Archez por Canillas de Albaidas, por 1.679,62 euros.
8899/2002	Aprobar ftra. de Instrumentación Analítica, S.A., de 70,06 euros, por suministro de puntas standard.	8930/2002	Extinción de prestación de Servicio en la Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores.
8900/2002	Aprobar ftra. de Instrumentación Analítica, S.A., de 117,67 euros, por suministro de frasco ajustador de fuerza iónica.	8931/2002	Inadmisión de reclamación de responsabilidad patrimonial.
8901/2002	Aprobar ftra. de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., de 1.940,36 euros, por vigilancia.	8932/2002	Aprobar ftra. de Euromedia Consulting The Alternative de 697,17 euros, por actuación grupo Amala Family Band.
8902/2002	Aprobar ftra. ftra. de Estudios Contra Incendios, S.L., de 153,38 euros, por suministro de extintor.	8933/2002	Aprobar ftra. de Zulaica (Dª Ana Molina López), de 900 euros, por adquisición material deportivo.
8903/2002	Aprobar ftra. de Turismo Rural Sondytour Viajes, de 114 euros, por Encuentro de responsables de Contratación de Diputación.		
8904/2002	Aprobar ftra. de Restaurante El Angelote, de 419,61 euros, por comida reunión responsables de contratación Diputaciones Andaluzas.		

Número Decreto	Relativo a	Número Decreto	Relativo a
8934/2002	Aprobar los justificantes de la Feeración Andaluza de Triatlón de aportación según Convenio.	8960/2002	Aprobar los justificantes de la aportación según Convenio a la Sociedad de Garantía Recíproca Unión Andaluza de Aavales.
8935/2002	Aprobar los justificantes de la subvención a varios Ayuntamientos adscritos al Proyecto de Escuelas Municipales de Baloncesto, Balonmano, Voleibol, Tenis, Atletismo y Multideporte.	8961/2002	Aprobar ftra. de Corporación de Medio del Sur, S.L., de 3.603,78 euros, por publicidad de Campaña Málaga Interior.
8936/2002	Aprobar ftra. de Thesign (Carlos Cabra Vázquez), de 348 euros, por maquetación y edición videográfica de actividades.	8962/2002	Aprobar ftra. de Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., de 3.004,98 euros, por publicidad Promoción Turismo Interior.
8937/2002	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra Mejora Pretratamiento de la E.D.A.R. en Alozaina.	8963/2002	Aprobar ftra. de Diseña, S.C.A., de 881,92 euros, por adquisición de diverso material para Exposición de Concurso Fotográfico.
8938/2002	Aprobar los justificantes del Ayto. de Sayalonga, de la subvención para II Programa yo participo.	8964/2002	Aprobar ftra. de Agroactualidad, S.L., de 1.742,93 euros, por publicidad productos malagueños.
8939/2002	Aprobar los justificantes del Ayto. de Sayalonga, de la subvención para actividad Sayalonga y Corumbela en igualdad.	8965/2002	Aprobar ftra. de Deaña, S.C.A., de 780,83 euros, por impresión de pegatinas.
8940/2002	Aprobar los justificantes de la aportación según Convenio a la Cruz Roja.	8966/2002	Aprobar ftra. de Maderas Marbella, S.L., de 111,52 euros, por adquisición materiales para stand.
8941/2002	Aprobar los justificantes del Director-Coordinador de los Servicios SS.CC del abono a participantes Cursos proyecto ESMENESTER.	8967/2002	Aprobar ftra. de Diseña, S.C.A., de 681,85 euros, por impresión de carteles plotter para stand.
8942/2002	Aprobar los justificantes del Centro de SS.CC. de Riogordo, de Ayuda Complementaria para adaptación funcional del hogar del Programa de Ayuda a Domicilio/02.	8968/2002	Aprobar ftra. de Foto Lacalle Color (Santiago Lacalle Alfaro), de 640,32 euros, por adquisición de diapositivas.
8943/2002	Aprobar la certificación nº 1 de la obra Captación de agua en Lomas y Ferreiras en Júzcar, por 8.899,51 euros.	8969/2002	Aprobar ftra. de CGA Comercial Grupo Anaya, de 79,33 euros, por venta de libros a la Biblioteca.
8944/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Captación de agua en Lomas y Ferreiras en Júzcar, por 24.237,26 euros.	8970/2002	Aprobar ftra. de Mogrobojo Zabala, S.L., de 89,62 euros, por venta de libros a la Biblioteca.
8945/2002	Aprobar la certificación nº 1 de la obra Mejora de Infraestructuras Hídricas en Cortes de la Frontera, por 10.884,77 euros.	8971/2002	Aprobar los justificantes del Jefe del Servicio de Cultura de gastos por compra de localidades para corrida goyesca en Ronda.
8946/2002	Aprobar la certificación nº 5 de la obra Mejora de Infraestructuras Hídricas en Frigiliana, por 7.380,02 euros.	8972/2002	Aprobar ftra. de Afinador de Pianos Jean-Marie Paul, de 106,72 euros, por afinación de instrumentos musicales.
8947/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Mejora de Infraestructuras Hídricas en Villanueva de la Concepción, por 25.021,61 euros.	8973/2002	Aprobar ftra. de Sr. Jean-Marie Paul, de 106,72 euros, por afinación de piano.
8948/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Mejora de Infraestructuras Hídricas en Villanueva de la Concepción, por 9.590,29 euros.	8974/2002	Aprobar ftra. de Vegap, de 5.767,10 euros por reproducción y distribución de catálogos de exposiciones.
8949/2002	Incoación expediente disciplinario.	8975/2002	Aprobar ftras. de Málaga Danza Teatro de 5.008,32 euros, por diversas actuaciones.
8950/2002	Aprobar ftra. de Corporación de Medios del Sur, de 1.740 euros, por publicidad Cursos Fénix Complementa.	8976/2002	Aprobar ftra. de D. Ricardo Oscar Sánchez Campos, de 181,26 euros, por actuación en el Centro Cultural Provincial.
8951/2002	Aprobar ftra. de Corporación de Medios del Sur, de 1.600,8 euros, por publicidad Cursos Fénix Complementa.	8977/2002	Aprobar ftra. de D. Gabriel Tineo Peláez, de 181,26 euros, por actuación en el Centro Cultural Provincial.
8952/2002	Aprobar ftra. de D ^a Consuelo López Valverde, de 5.633,42 euros, por suministro uniformidad.	8978/2002	Aprobar los justificantes de la subvención al Ayto. de Coín para la celebración del XXII Festival de Bailes Populares de Coín.
8953/2002	Aprobar ftra. de Probisa, de 9.991,24 euros, por actuaciones de emergencia en diferentes Ctras. de la Zona del Guadalhorce.	8979/2002	Aprobar los justificantes de la subvención a la Asociación de Vecinos Puertos Sauco, para contratación de orquesta.
8954/2002	Aprobar la certificación única de las obras Construcción Vivero de Empresas en Pizarra.	8980/2002	Aprobar los justificantes de subvenciones al Ayto. de Sayalonga para adquisición de instrumentos musicales.
8955/2002	Aprobar ftra. de Coop. y Papel, de 242,82 euros, por adquisición de libros.	8981/2002	Aprobar los justificantes del Ayto. de Montejaque de la subvención para Viaje de Hermanamiento a Alemania.
8956/2002	Aprobar los justificantes de la subvención al Ayto. de El Borge para adquisición de libros de texto.	8982/2002	Aprobar los justificantes del Ayto. de Montejaque de la subvención para edición de la Revista El Hacho.
8957/2002	Aprobar ftra. de Bely Digital Color, Manuel Jesús Muñoz Checa, de 32,89 euros, por impresión de Diplomas.	8983/2002	Aportar al Ayto. de Villanueva del Rosario de 1.878,20 euros, para abono clases de profesor de música según Convenio de Enseñanza Musical.
8958/2002	Aprobar ftra. de Ahaurina de Flores, S.L., de 120,59 euros, por Flores presentación CD Semana Santa.	8984/2002	Aportar al Ayto. de Iznate 1.352,25 euros, para abono clases de profesor de música según Convenio de Enseñanza Musical.
8959/2002	Delegar en el Diputado D. Salvador Pendón Muñoz la firma del Convenio de colaboración con la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía para Plan de Dinamización Turística de la Sierra de las Nieves.	8985/2002	Aportar al Ayto. de Humilladero 563,46 euros, por abono clases profesor de Música, según Convenio de Enseñanza Musical.
		8986/2002	Aprobar ftra. de D. Juan José Barrionuevo Montañés (Libritos), de 40,35 euros, por venta de libros a la Biblioteca.

Número Decreto	Relativo a	Número Decreto	Relativo a
8987/2002	Aprobar frtas. de Promotora de Información y Ocio, S.L., de 1.952,08 euros, por inserción publicitaria de actividades del Centro Cultural Provincial.	9014/2002	Aprobar los justificantes del Centro de SS.CC. de Guadalhorce Alto, del Programa de Ayudas Económicas Familiares (Convenio de Menores), año 2002.
8988/2002	Aprobar los justificantes de la subvención a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga, para actos del II Encuentro de Carbohidratos.	9015/2002	Aprobar ftra. de Aguiman 2001, S.L.U., de 10.268,71 euros, por suministro de material de aseo.
8989/2002	Aprobar los justificantes de la subvención al Consorcio para el Centro Asociado de la U.N.E.D., para creación de Aulas Telemáticas Universitarias.	9016/2002	Adjudicar a Montajes Eléctricos torcalec, S.L., en 12.507,78 euros, la obra Electrificación Rural de Partido del Río en Riogordo.
8990/2002	Aprobar la certificación nº 1 de la obra Abastecimiento Bda. Los Montoras en Archidona, por 36.060,73 euros.	9017/2002	Adjudicar a Electrodimar, S.L., en 14.596,89 euros, la obra Electrificación rural en Bujeo Bajo en Riogordo.
8991/2002	Aprobar el IBI del año 2002, del apartamento nº 24 y garajes anexo de Loma de los Riscos 53 de Torremolinos, por 89,11 y 14,28 euros.	9018/2002	Adjudicar a Juan García Mata en 5.046 euros, la obra Instalaciones de puertas de bocanas de la Plaza de Toros de Málaga.
8992/2002	Aprobar los justificantes de diversos Aytos. de obras del AEPSA/02.	9019/2002	Aprobar ftra. de D. José María García Corral, de 522 euros, por gastos del Servicio de Estudios Económicos.
8993/2002	Modificaciones en el Servicio de Ayuda a Domicilio/02.	9020/2002	Aprobar ftra. de Gestión y Serv. Microserver, S.L., de 40,95 euros, por gastos del Servicio de Estudios Económicos.
8994/2002	Aprobar el recibo de gastos de comunidad del apartamento nº 24 de Loma de los Riscos 53 de Torremolinos, por 168,25 euros.	9021/2002	Aprobar la ftra. de Antalis Office Supplies, S.L., de 48,23 euros, por gastos del Servicio de Estudios Económicos.
8995/2002	Aprobar ftra. de Enermes, S.L., de 521,01 euros, por sustitución de motor para torre de refrigeración.	9022/2002	Aprobar los justificantes gastos del Curso III Master en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo 2001-2002 en colaboración con la Universidad de Málaga.
8996/2002	Aprobar ftra. de Mogar, S.L., de 148,09 euros, por suministro de mobiliario.	9023/2002	Aprobar ftra. de Mensabayma, S.L., de 35,06 euros, por gastos del Servicio de Estudios Económicos.
8997/2002	Aprobar ftra. de Molina Caballero Hermanos, S.L., de 540,93 euros, por suministro de material de albañilería.	9024/2002	Aprobar frtas. de Mensabayma, S.L., de 224,83 euros, por gastos del Servicio de Estudios Económicos.
8998/2002	Aprobar la certificación nº 3 y última de la obra Terminación de Instalaciones Deportivas en Pizarra, por 1.386,41 euros.	9025/2002	Aprobar ftra. de Mail & Logística, S.L., de 712,31 euros, por gastos del Curso El Presupuesto 2003 y el Cierre de la Contabilidad en las Haciendas Locales.
8999/2002	Aprobar ftra. de Mudanzas Gaspar, S.L., de 9.280 euros por ampliación de mudanza de mobiliario y documentación del Archivo del Centro Cultural al Centro Cívico.	9026/2002	Aprobar ftra. de Oreille Comunicación, S.L., de 383,44 euros, por gastos del Curso Cuadereno de Gestión Pública Local.
9000/2002	Aceptar prórroga del Ayto. de Tolox para la obra Sede de la Mancomunidad de la Sierra de las Nieves.	9027/2002	Aprobar frtas. de Mensabayma, S.L., de 442,47 euros, por gastos del Servicio de Estudios Económicos.
9001/2002	Conceder a Masfalt, S.A., prórroga para la obra Mejora de las vías de comunicación y comercialización de la producción agraria en Guaro.	9028/2002	Aprobar frtas. de Cámara de comptos de Navarra. Auditoría Pública, de 36 euros, por gastos del Servicio de Estudios Económicos.
9002/2002	Adjudicar a Zardoya Otis, S.A., en 133.461,64 euros, el suministro e instalación de montacamillas en el Centro Virgen de la Esperanza.	9029/2002	Aprobar los justificantes del Ayto. de Archez de la subvención para adquisición de equipo informático para cartografía.
9003/2002	Aprobar ftra. de Gráficas Digarza, S.L., de 708,89 e, por impresión de bolígrafos de Curso de Verano 2002.	9030/2002	Aprobar los justificantes del Ayto. de Villanueva del Rosario de la subvención para adquisición de equipo informático.
9004/2002	Aproba la Liquidación de ticket a grupos de visitantes del Jardín Botánico-Histórico La Concepción.	9031/2002	Aprobar las frtas, de materiales de la obra Ampliación (2ª fase) en Residencia San Carlos de Archidona, por 6.170,81 euros.
9005/2002	Aprobar los justificantes de diversos Aytos. de obras del AEPSA/02.	9032/2002	Aprobar las frtas, de materiales de la obra Adaptación 3 en Residencia La Vega de Antequera, por 20.523,59 euros.
9006/2002	Aprobar los justificantes de diversos Aytos. de obras del AEPSA/02.	9033/2002	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra Depósito Regulador, 2ª fase y última en Ardales.
9007/2002	Conceder a Construcciones Vera, S.A., prórroga para la obra Saneamiento y Pavimentación C/ Fuentes en Serrato.	9034/2002	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra Mejora del Abastecimiento desde Cartajima a Pujerra.
9008/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Acondicionamiento de la MA-408 de Benalmádena a Mijas, por 3.053,85 euros.	9035/2002	Aproba ftra. de Mudanzas Gómez y Muñoz, S.L., de 271,72 euros, por servicios prestados en el Centro Cultural Provincial.
9009/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Urbanización calle La Vega en Archez, por 991,39 euros.	9036/2002	Aprobar ftra. de Photo Shop Digital, S.L., de 1.992,35 euros por adquisición de material fotografico.
9010/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Reposición e instalación de Abastecimiento y Saneamiento en la Bda. El Secadero en Casares, por 37.831,85 euros.	9037/2002	Aprobar ftra. de Papelería Jucand, José María García Quero, de 3.615,80 euros, por adquisición de diverso material.
9011/2002	Abono al Director de la Unidad de Recursos Europeos, de ftra. generada por celebración del Encuentro Transnacional Local Periphery, por 167,089 euros.		
9012/2002	Aprobar ftra. de Mailing Electrónica, S.L., de 2.088 euros, por.		
9013/2002	Aprobar ftra. de Inforvip, S.A.U., de 10.079 euros.		

Número Decreto	Relativo a	Número Decreto	Relativo a
9038/2002	Aceptar prórroga del Ayuntamiento de Fuente de Piedra para la obra Construcción Casa de la Juventud, 2ª fase.	9067/2002	Contrataciones para sustituciones en el Centro de Psicod deficientes.
9039/2002	Aprobar el Acta de Precios Contradictorios de la obra Reparación cubierta de la Iglesia San Andrés Apostol en Sedella.	9068/2002	Contrataciones para sustituciones en el Centro de Psicod deficientes.
9040/2002	Aprobar la ftra. de Sergesa Eses, A.I.E., de 6.607,35 euros, por Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.	9069/2002	Contrataciones para sustituciones en el Centro de Psicod deficientes.
9041/2002	Aprobar los justificantes del Director-Coordinador de los SS.CC., del abono de ayudas a participantes en Cursos del Proyecto ESMENESTER.	9070/2002	Contrataciones para sustituciones en el Centro de Psicod deficientes.
9042/2002	Conceder pago a justificar al Director-Coordinador de los SS.CC., para abono de ayudas a participantes en Cursos del Proyecto ESMENESTER.	9071/2002	Nombramiento del Jefe de Servicio del Area de Bienestar y Participación Social como representante de la Diputación en la Comisión Técnica para estudio de viabilidad de nuevas instalaciones para la Asociación Síndrome de Down.
9043/2002	Aprobar relación de estancias en el Hogar Ntra. Sra. de los Angeles.	9072/2002	Aprobar los justificantes de la Asociación Manos Unidas para ejecución del proyecto Ampliación y fortalecimiento del programa de atención primaria y promoción de la salud en el municipio de San Julián, Santa Cruz, Bolivia.
9044/2002	Compensación de deudas con Comansar, S.A., de la Residencia de Ancianos de Fuengirola.	9073/2002	Aprobar la ftra. de Intergrafic Comunicación de 928 euros, por inserción de anuncio en Málaga Rural.
9045/2002	Aprobar la ftra. de D. Manuel Benítez García (Mabega), de 45 euros, por suministro de material de ferretería.	9074/2002	Aprobar la ftra. de La Opinión de Málaga, S.L., de 397,88 e, por inserción de anuncio del Día Mundial del Consumidor .
9046/2002	Aprobar la ftra. de Garotecnía, S.A., de 98,91 euros, por suministro e instalación de elementos de sistema de seguridad.	9075/2002	Aprobar ftra. de Grupo Manin de Publicidad S.A., de 824,81 euros, por adquisición de material de oficina.
9047/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Canalización de Aguas Pluviales en P.I. en Humilladero, por 26.090,09 euros.	9076/2002	Aprobar ftra. de FCA. Segorbina de Bastones, S.L., de 477,49 euros, por adquisición de material deportivo.
9048/2002	Aprobar la certificación nº 13 de la obra Teatro Cine Municipal en Alora, 1ª fase, en Alora, por 82.782,01 euros.	9077/2002	Aprobar ftra. de M.D. Caña Ruz, de 5.123 euros por filmación y maquetación de material de publicidad.
9049/2002	Aprobar la certificación nº 2 de Obras de Ampliación de la Planta de Transferencia de R.S.U. de la Zona del Guadalhorce, en el T.M. de Cártama, por 15.198,17 euros.	9078/2002	Aprobar ftra. de D. Javier Roldán Molina, de 11.141,06 euros, por consultoría y asistencia de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación de la Residencia de la 3ª Edad San Carlos de Archidona.
9050/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal Diputados.	9079/2002	Aprobar el Proyecto y Pliego de Cláusulas de la obra Instalación de Recogida Selectiva de Residuos Especiales (Punto Limpio) en Alhaurín de la Torre, por 294.337,17 euros.
9051/2002	Regularización de premios a la permanencia.	9080/2002	Adjudicar a Banco Vitalicio de España, C-A- de Seguros y Reaseguros, en 970,34 euros, la suscripción de Pólizas de seguro de accidentes y responsabilidad civil.
9052/2002	Denegación de ingreso en la Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores.	9081/2002	Aprobar ftras. de Málaga Danza Teatro de 5.008,32 euros por actuaciones.
9053/2002	Denegación de ingreso en la Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores.	9082/2002	Aprobar ftra. de Dª Carolina Antón Castillo, de 199,82 euros, por consumiciones visitas protocolarias.
9054/2002	Aprobar la ftra. de Gestión de Actividades y Servicios Empresariales, S.A., de 300 euros, por servicio de coffee-break para Curso .	9083/2002	Aprobar ftra. de Grupo In Out Digital, S.L., de 515,90 euros, por servicios de escaneados para exposición .
9055/2002	Aprobar la ftra. de Librería Jurídica Logos (Ana Rubio Gómez), de 531,28 euros, por adquisición de materiales para Curso.	9084/2002	Aprobar ftra. de Restaurante Doña Pepa, de 470 euros, por almuerzo presentación Diputado de Cultura ante los medios de comunicación.
9056/2002	Aprobar la ftra. de Librería Jurídica Logos (Ana Rubio Gómez), de 531,28 euros, por adquisición de textos normativos para Curso.	9085/2002	Aprobar ftra. de XUL Publicidad Publicaciones Multimedia, de 1.505,91 euros, por anuncio en periódico Colega.
9057/2002	Designación de profesorado para Curso Policía Local.	9086/2002	Aprobar ftra. de Album Letras-Artes S.L., de 1.375,12 euros, por publireportaje en la Revista Album Letras.
9058/2002	Aprobar ftra. de Librerías Proteo, Prometeo y Ocasión (Promotora Cultural Malagueña S.L.), de 149,26 euros, por adquisición de manuales para Curso.	9087/2002	Aprobar ftra. de D. Miguel López (Cristalería Malagueña), de 3.409,18 euros, por trabajos para el Centro Cultural Provincial.
9059/2002	Aprobar ftra. de Centro Cívico de 6.009,72 euros, por alquiler de salas, dietas y fotocopias para Cursos del Plan de Formación Continua/02.	9088/2002	Aprobar ftra. de Bazar del Cineista S.L., de 52,29 euros, por alquiler de material audiovisual.
9060/2002	Contratación para sustituciones en el Centro Virgen de la Esperanza.	9089/2002	Aprobar ftra. de Diseña Soc.Coop. And, de 4.601,34 euros, por impresión de libros para la Biblioteca.
9061/2002	Contrataciones para sustituciones en el Centro Cívico.	9090/2002	Abono al Area de Cultura de la Diputación de Barcelona de 1.000 euros, por cuota anual de adhesión de la Diputación Provincial de Málaga al Convenio de Colaboración para la constitución de la C.P. (Cultura y Proximidad).
9062/2002	Contrataciones para sustituciones en el Centro Virgen de la Esperanza.		
9063/2002	Contrataciones para sustituciones en el Centro Infantil.		
9064/2002	Contrataciones para sustituciones en el Centro Básico de Acogida.		
9065/2002	Contrataciones para sustituciones en el Centro de Psicod deficientes.		
9066/2002	Contrataciones para sustituciones en el Centro de Psicod deficientes.		

Número Decreto	Relativo a	Número Decreto	Relativo a
9091/2002	Aprobar el Acta de Precios Contradictorios de la obra Abastecimiento, saneamiento, pavimentación y acerado de C/ Iglesia, 2ª fase en Villanueva de Tapia.	9116/2002	Aprobar ftra. de Molina Caballero Hermanos, S.L., de 39,67 euros, por suministro de material de albañilería.
9092/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Abastecimiento, saneamiento, pavimentación y acerado de C/ Iglesia, 2ª fase en Villanueva de Tapia, por 21.988,35 euros.	9117/2002	Aprobar ftra. de Molina Caballero Hermanos, S.L., de 138,43 euros, por suministro de material de albañilería.
9093/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Abastecimiento, saneamiento, pavimentación y acerado de C/ Iglesia, 2ª fase en Villanueva de Tapia, por 2.129,30 euros.	9118/2002	Aprobar los justificantes del Patronato de Turismo de la aportación de la Junta de Andalucía por promoción turística/01.
9094/2002	Aprobar la certificación nº 4 de la obra Reposición e instalación de abastecimiento y saneamiento en la Bda. El Secadero en Casares, por 22.014,44 euros.	9119/2002	Adjudicar a Montajes Eléctricos Torcalec, S.L., en 12.343,17 euros la obra Electrificación rural de Cortijo Huididero en Riogordo.
9095/2002	Aprobar la certificación nº 5 de la obra Reposición e instalación de abastecimiento y saneamiento en la Bda. El Secadero en Casares, por 20.983,92 euros.	9120/2002	Aprobar ftra. de Telefónica de España, S.A., de 250.802,37 euros, por extensión de infraestructuras RDSI y ADSL, según convenio.
9096/2002	Aprobar la certificación nº 6 de la obra Reposición e instalación de abastecimiento y saneamiento en la Bda. El Secadero en Casares, por 1.241,71 euros.	9121/2002	Adjudicar a Análisis y Gestión de Proyectos Sociales, en 9.766,60 euros la consultoría y asistencia para Curso Auxiliar de Puericultora.
9097/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Saneamiento y pavimentación C/ Fuentes en Serrato, por 31.291,53 euros.	9122/2002	Adjudicar a Análisis y Gestión de Proyectos Sociales, en 9.766,60 euros la consultoría y asistencia para Curso Auxiliar de Ayuda a domicilio.
9098/2002	Aprobar la certificación nº 4 de la obra Saneamiento y pavimentación C/ Fuentes en Serrato, por 956,93 euros.	9123/2002	Adjudicar a G2Coaching, en 10.217,21 euros, la consultoría y asistencia para Curso Técnico Auxiliar en Geriatría.
9099/2002	Aprobar la certificación nº 5 de la obra Construcción, ampliación embovedado colector y reparación del existente en Montejaque.	9124/2002	Adjudicar a Análisis y Gestión de Proyectos Sociales, en 9.766,60 euros la consultoría y asistencia para Curso Auxiliar de Puericultora.
9100/2002	Aprobar la certificación nº 1 de la obra Pavimentación Paseo de la Fuente en Cútar, por 13.828,04 euros.	9125/2002	Adjudicar a Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Málaga, en 10.082,75 euros la consultoría y asistencia para Curso Atención para enfermos de Alzheimer.
9101/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Pavimentación Paseo de la Fuente en Cútar, por 906,05 euros.	9126/2002	Adjudicar a Análisis y Gestión de Proyectos Sociales, en 9.766,60 euros la consultoría y asistencia para Curso Auxiliar Experto en Salud Mental y Toxicomanía.
9102/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Refuerzo del firme de la Ctra. MA-135, C-335 a Benamocarra, por 8.493,65 euros.	9127/2002	Adjudicar a G2Coaching, en 10.217,21 euros, la consultoría y asistencia para Curso Técnico Auxiliar en Geriatría.
9103/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Refuerzo del firme de la Ctra. MA-135, C-335 a Benamocarra, por 1.416,08 euros.	9128/2002	Adjudicar a G2Coaching, en 10.217,21 euros, la consultoría y asistencia para Curso Atención para Enfermos de Alzheimer.
9104/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Acondicionamiento de la Ctra. MA-538, de C-341 a Banarrabá, por 92.196,28 euros.	9129/2002	Adjudicar a Iniciativas para la Formación en 10.000 euros, la consultoría y asistencia para Curso Auxiliar Experto en Salud Mental y Toxicomanía.
9105/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Acondicionamiento de la Ctra. MA-538, de C-341 a Banarrabá, por 2.974,75 euros.	9130/2002	Adjudicar a Análisis y Gestión de Proyectos Sociales, en 9.766,60 euros la consultoría y asistencia para Curso Técnico Auxiliar en Geriatría.
9106/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Acondicionamiento de la Ctras.: MA-526, de C-339 a Igualeja y MA 527, de Igualeja a Pujerra, por 35.829,28 euros.	9131/2002	Adjudicar a Análisis y Gestión de Proyectos Sociales, en 9.766,60 euros la consultoría y asistencia para Curso Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
9107/2002	Aprobar la certificación nº 4 de la obra Acondicionamiento de la Ctras.: MA-526, de C-339 a Igualeja y MA 527, de Igualeja a Pujerra, por 1.233,42 euros.	9132/2002	Adjudicar a Análisis y Gestión de Proyectos Sociales, en 9.766,60 euros la consultoría y asistencia para Curso Auxiliar Experto en Salud Mental y Toxicomanía.
9108/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Pavimentación Paseo de la Fuente en Cútar, por 36.419,82 euros.	9133/2002	Adjudicar a Análisis y Gestión de Proyectos Sociales, en 9.766,60 euros la consultoría y asistencia para Curso Auxiliar Experto en Salud Mental y Toxicomanía.
9109/2002	Aprobar expediente de Modificación de Créditos nº 16 del Presupuesto de 2002.	9134/2002	Adjudicar a Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Málaga, en 10.082,75 euros la consultoría y asistencia para Curso Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
9110/2002	Aprobar ftra. de Instrumentación Analítica, S.A., de 117,82 euros, por suministro de frasco de ajustador de fuerza iónica.	9135/2002	Adjudicar a Euroformac, en 9.950 euros la consultoría y asistencia para Curso Atención para los enfermos de Alzheimer.
9111/2002	Aprobar ftra. de El Corte Inglés, S.A., de 83,72 euros, por suministro de zapatos de uniformidad.	9136/2002	Adjudicar a CAU, S.L., en 9.920 euros, la consultoría y asistencia del Curso Auxiliar de Puericultora.
9112/2002	Aprobar ftra. de El Corte Inglés, S.A., de 42,04 euros, por suministro de zapatos de uniformidad.	9137/2002	Adjudicar a Análisis y Gestión de Proyectos Sociales, en 9.766,60 euros la consultoría y asistencia para Curso Auxiliar de Puericultora.
9113/2002	Aprobar ftra. de El Corte Inglés, S.A., de 84,08 euros, por suministro de zapatos de uniformidad.	9138/2002	Adjudicar a Forem-a en 10.020 euros, la consultoría y asistencia curso Atención para Enfermos de Alzheimer.
9114/2002	Aprobar ftra. de Molina Caballero Hermanos, S.L., de 171,46 euros, por suministro de material de albañilería.		
9115/2002	Aprobar ftra. de MB Mensajeros Mensabayma, S.L., de 137,12 euros, por servicio de mensajería.		

Número Decreto	Relativo a	Número Decreto	Relativo a
9139/2002	Adjudicar a Forem-a en 10.020 euros, la consultoría y asistencia Curso Auxiliar de Ayuda a Domicilio.	9165/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Mejora de infraestructuras hídricas de la C/ Ingenio en Nerja, por 10.992,15 euros.
9140/2002	Adjudicar a Forem-a en 10.020 euros, la consultoría y asistencia curso Economía de Hogar.	9166/2002	Aprobar la certificación de liquidación de obra Mejora de infraestructuras hídricas en Cómpeta, por 9.522,87 euros.
9141/2002	Adjudicar a Euroformac, en 9.950 euros la consultoría y asistencia para Curso Auxiliar de Puericultora.	9167/2002	Aprobar la certificación nº 6 de la obra Estación depuradora de aguas residuales urbanas en Totalán, por 51.028,14 euros.
9142/2002	Adjudicar a CAU, S.L., en 9.920 euros, la consultoría y asistencia del Curso Auxiliar de Ayuda a Domicilio.	9168/2002	Aprobar los justificantes de la subvención a A.M.P.A. Noctiluca.
9143/2002	Adjudicar a Grupo Inforempresa, S.L., 10.500 euros la consultoría y asistencia del Curso Técnico Auxiliar en Geriatría.	9169/2002	Aprobar ftra. de G.M. Ofimáticos, S.L., de 78,32 euros, por reparación de máquina.
9144/2002	Adjudicar a Análisis y Gestión de Proyectos Sociales, en 9.766,60 euros la consultoría y asistencia para Curso Auxiliar de Experto en Salud Mental y Toxicomanía.	9170/2002	Aprobar ftra. de G.M. Ofimáticos, S.L., de 75,91 euros, por reparación de máquina.
9145/2002	Adjudicar a Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Málaga, en 10.082,75 euros la consultoría y asistencia para Curso Técnico Auxiliar de Geriatría.	9171/2002	Aprobar ftra. de G.M. Ofimáticos, S.L., de 59,28 euros, por reparación de máquina.
9146/2002	Adjudicar a Forem en 10.020 euros, la consultoría y asistencia Curso Atención para Enfermos de Alzheimer.	9172/2002	Aprobar ftra. de MB Mensajeros Mensabayma, S.L, de 286,24 euros por servicio de mensajería.
9147/2002	Adjudicar a Forem-a en 10.020 euros, la consultoría y asistencia curso Economía de Hogar.	9173/2002	Aprobar ftra. de MB Mensajeros Mensabayma, S.L, de 305,97 euros por servicio de mensajería.
9148/2002	Aprobar la certificación nº 5 de la obra Depósito regulador en Ardales, por 7.515,51 euros.	9174/2002	Aprobar ftra. de Sebastian Camps García, de 1297 euros, por restauración y enmarcado de abanicos.
9149/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Red de Saneamiento en Zona Patronato en Coín, por 52.521,28 euros.	9175/2002	Aprobar ftra. de Manuel Benítez García (Ferretería Mabega), de 1.106 euros, por cerramiento de detectores de metales.
9150/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Mejora de Infraestructuras Hídricas en Cartajima, por 17.287,67 euros.	9176/2002	Adjudicar a Somar Málaga, S.A., en 2.985,21 euros, el suministro de chalecos con anagrama del Servicio y Diputación.
9151/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Mejora de Infraestructuras Hídricas en Cartajima, por 8.273,40 euros.	9177/2002	Adjudicar a Degrá Alameda, S.A., en 238,43 euros, por reparación y ampliación red local en la Sala Montejaque Centro Cívico.
9152/2002	Aprobar la certificación nº 4 de la obra Mejora de Infraestructuras Hídricas en Cartajima, por 3.788,64 euros.	9178/2002	Adjudicar a Somar Málaga, S.A., en 1.376,92 euros, el suministro e instalación de vallas de seguridad.
9153/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Captación de agua en Lomas y Ferreiras en Júzcar, por 26.964,44 euros.	9179/2002	Aprobar ftra. de Sistema de Oficina FM-2, S.A., (CANON), de 2.189,82 euros, por suministro de equipo de fax.
9154/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Reutilización para riego de aguas residuales depuradas en Parauta, por 28.253,30 euros.	9180/2002	Aprobar ftra. de Manuel Benítez García (Ferretería Mabega), por 440 euros, por suministro de fuente de agua fría.
9155/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Mejora de Infraestructura Hidráulica en Villanueva de la Concepción, por 23.469,71 euros.	9181/2002	Aprobar ftra. de Trillo Comunicación Visual, S.L., de 1.969,68 euros, por suministro de Fronti.
9156/2002	Aprobar certificación nº 4 de la obra Mejora de Infraestructura Hidráulica en Villanueva de la Concepción, por 2.019,60 euros.	9182/2002	Aprobar ftra. de Mogar, S.L., de 353,46 euros, por suministro de sillas.
9157/2002	Aprobar certificación nº 3 de la obra Saneamiento Zona Peñoncillo y otras en Manilva, por 39.992,66 euros.	9183/2002	Aprobar ftra. de G.M. Ofimáticos, S.L., de 111,02 euros, por suministro de tóner para fax.
9158/2002	Aprobar ftra. de Enypsa (Ensayos y Proyectos, S.L.), de 127,60 euros, por inspección soldaduras.	9184/2002	Aprobar ftra. de Xerox Office Supplies, S.A.U., de 428,74 euros, por suministro de cartuchos Xerox HP.
9159/2002	Aprobar ftra. de Océ-España, S.A., de 85,74 euros, por escala de fotocopiadora.	9185/2002	Aprobar ftra. de Xerox Office Supplies, S.A.U., de 375,14 euros, por suministro de cartuchos Xerox HP.
9160/2002	Aprobar ftra. de Sociedad Telefónica Data España, S.A., de 661,42 euros, por servicio de Frame Relay Internet.	9186/2002	Adjudicar a Rofar Instalaciones y Suministros, S.L., en 982,52 euros, el suministro de plancha de lavandería.
9161/2002	Aprobar ftra. de Sociedad Telefónica Data España, S.A., de 661,42 euros, por servicio de Frame Relay Internet.	9187/2002	Adjudicar a Bauza Torres, S.L., en 836,91 euros, el suministro de casilleros buzón para correspondencia.
9162/2002	Aprobar ftra. de Sociedad Telefónica Data España, S.A., de 661,42 euros, por servicio de Frame Relay Internet.	9188/2002	Adjudicar a Suministros Parra, S.L., en 1.866,83 euros, el suministro de material de trabajo para cocina.
9163/2002	Aprobar ftra. de Sociedad Telefónica Data España, S.A., de 661,42 euros, por servicio de Frame Relay Internet.	9189/2002	Adjudicar a El Corte Inglés, S.A., en 145,93 euros, el suministro de diverso mobiliario.
9164/2002	Aprobar la certificación nº 4 de la obra Mejora de Infraestructuras Hídricas en Frigiliana, por 5.474,31 euros.	9190/2002	Designar a D. Jorge F. Sanjuan Albacete, para la representación y defensa de la Corporación en el recurso contencioso-administrativo núm. 707/02.
		9191/2002	Designar a D. Francisco González Palma, para la representación y defensa de la Corporación en el recurso contencioso-administrativo núm. 1967/02.

Número Decreto	Relativo a	Número Decreto	Relativo a
9192/2002	Designar a D. Jorge F. Sanjuan Albacete, para la representación y defensa de la Corporación en el recurso contencioso-administrativo núm. 763/02.	9220/2002	Conceder a la Empresa hermanos Alcántara, Excavaciones y Transportes, S.L., prórroga para la obra Acondicionamiento de las Ctras. MA-517, MA-518, MA-519 y MA-535.
9193/2002	Designar a D. Jorge F. Sanjuan Albacete, para la representación y defensa de la Corporación en el recurso contencioso-administrativo núm. 764/02.	9221/2002	Rectificación del Dto. núm. 7866/02, por error en cantidad abonada por atrasos.
9194/2002	Abono a justificar al Director del Centro Cultural Generación del 27, para honorarios participantes Mesa redonda sobre el centenario de Rafael Alberti.	9222/2002	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra Actuaciones Geotécnicas en la Ctra. MA-555, de la C-339 a la MA-507.
9195/2002	Contratación para sustitución en el Servicio de Vías y Obras.	9223/2002	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra Acondicionamiento de la Ctra. MA-408 de Benalmádena a Mijas.
9196/2002	Contratación para sustitución en el Centro Básico de Acogida.	9224/2002	Aprobar la certificación nº 1 de la obra Construcción de Piscina en Casarabonela, por 47.113,06 euros.
9197/2002	Contrataciones para sustituciones en el C.E.D.M.A.	9225/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Construcción de cementerio, 2ª fase en Algatocín, por 46.370,25 euros.
9198/2002	Conceder préstamo extraordinario.	9226/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Construcción de cementerio, 2ª fase en Algatocín, por 14.715,83 euros.
9199/2002	Aprobar ftra. de Audio Lis Centro de Formación y Multimedia, por alquiler de aula de informática para el curso Gestión de Personal y Nóminas.	9227/2002	Aprobar la certificación nº 1 de la obra Urbanización Avda. La Fuente y Avda. Limonar en Mollina, por 35.524,94 euros.
9200/2002	Aprobar ftra. de Audio Lis Centro de Formación y Multimedia, de 432,24 euros, por alquiler de aula de informática para el curso Winsows-Internet. Intercambio electrónico de datos.	9228/2002	Aprobar la certificación nº 4 de Obras de Conservación en las Ctras. de la Zona de Ronda, por 17.452,14 euros.
9201/2002	Aprobar las liquidaciones pendientes de cobro de la Residencia San Carlos.	9229/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Construcción Polígono Industrial, 3ª fase en Teba, por 55.068,25 euros.
9202/2002	Aprobar las liquidaciones pendientes de cobro de la Residencia La Vega.	9230/2002	Aprobar la certificación nº 4 de la obra Embovedado del Arroyo Barrio-Cara en El Borge, por 1.336,65 euros.
9203/2002	Aprobar las liquidaciones pendientes de cobro de la Residencia Los Montes.	9231/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Acondicionamiento MA-517,518,519, 535, por 66.477,11.
9204/2002	Aprobar el Presupuesto y Pliego de Cláusulas de la obra Instalación de puertas interiores en los portales de Paseo de Reding y C/ Cervantes, por 11.999,87 euros.	9232/2002	Aprobar la ftra. de MB Mensajeros Mensabayma, S.L., de 5,58 euros, por servicio de mensajería.
9205/2002	Aprobar el Presupuesto y Pliego de Cláusulas de la obra Acondicionamiento de terrenos del Hospital Civil a C/ Velarde, por 25.055,04 euros.	9233/2002	Aprobar la ftra. de GM-Ofimáticos, S.L., de 55,51 euros, por suministro de toner para fax.
9206/2002	Aprobar el Presupuesto y Pliego de Cláusulas de la obra Instalación de taquillas en la Plaza de Toros por 7.923,03 euros.	9234/2002	Aprobar la ftra. de GM-Ofimáticos, S.L., de 55,51 euros, por suministro de toner para fax.
9207/2002	Aprobar la certificación nº 1 de la obra Adaptación 2ª planta de C/ Fernando Camino nº 2 para nuevos despachos para redacción del proyecto de nuevo edificio para Diputación.	9235/2002	Aprobar la ftra. de Abemisa, de 102,95 euros, por reparación de equipo de aire acondicionado.
9208/2002	Devolución de ingreso indebido.	9236/2002	Aprobar la ftra. de La Ley-Actualidad, S.A., de 421,08 euros, por suministro de CD-Rom.
9209/2002	Aprobar la certificación nº 1 de la obra Sustitución tubería de abastecimiento agua potable y canalización subterránea baja tensión entre C/ Velázquez y C/ Virgen del Pilar en Nerja, por 5.362,84 euros.	9237/2002	Aprobar la ftra. de Reuco, S.L., de 23,32 euros, por servicio de mensajería.
9210/2002	Aprobar los justificantes del Ayto. de Montejaque de lasubvención para la obra Mejora de pavimento en Avda. Europa y C/ Pablo Ruiz Picasso, por 22.579,13 euros.	9238/2002	Aprobar justificantes del Jefe del Servicio de Estudios Económicos de gastos de Curso.
9211/2002	Aprobar la certificación nº 5 de la obra Urbanización C/ Atrás en Benaque, en Macharaviaya, por 888,64 euros.	9239/2002	Adjudicar a D. Francisco Jiménez Palma, en 3.886 euros el servicio de lacado de muebles fijos en Primera Planta del Palacio Provincial.
9212/2002	Aprobar la certificación nº 5 de la obra Acondicionamiento de la Ctra. MA-557 de Estepona: Tramo Peñas Blancas-Jubrique, por 89.001,77 euros.	9240/2002	Pago a justificar al Jefe del Servicio de los Servicios Supramunicipales por tasas publicación en BOE de edicto suministro vehículo autoescuela.
9213/2002	Aprobar la certificación nº 1 de la obra Cementerio Municipal en Monda, por 76.589,16 euros.	9241/2002	Aprobar ftras. de D. José Mª García Corral, de 2.427,30 euros, por gastos de Curso.
9214/2002	Aprobar la certificación nº 2 de la obra Embovedado de Puente Zapata, 2ª fase en Almachar, por 810,65 euros.	9242/2002	Aprobar ftra. de D. José Mª García Corral, de 1.195,96 euros, por gastos de Curso.
9215/2002	Aprobar la certificación nº 3 de la obra Construcción consultorio médico municipal, por 5.856,94 euros.	9243/2002	Aprobar ftras. de Puerto de Málaga de 1.071,84 euros, por gastos de Curso.
9216/2002	Aprobar la relación de estancias en Aspromanis.	9244/2002	Aprobar ftras. de Gestión de Actividades y Servicios Empresariales, S.A., de 1.296 euros, por gastos de Curso.
9217/2002	Aprobación de relación de estancias en Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.	9245/2002	Aprobar ftras. de Gestión de Actividades y Servicios Empresariales, S.A., de 1.728 euros, por gastos de Curso.
9218/2002	Aprobar los justificantes del Ayto. de Almargen de la subvención para actividad Menores Participativos.	9246/2002	Aprobar ftras. de Gestión de Actividades y Servicios Empresariales, S.A., de 450 euros, por gastos de Curso.
9219/2002	Aprobar los justificantes del Ayto. de Casarabonela de la subvención para actividad Descubre tus raíces y tu futuro.	9247/2002	Aprobar ftras. de Gráficas Europa, S.C.A., de 691,42 euros por gastos de Curso.

Número Decreto	Relativo a	Número Decreto	Relativo a
9248/2002	Aprobar justificantes del Jefe del Servicio de Estudios Económicos de gastos para Curso.	9277/2002	Adjudicar a Manuel Gódriz Guzmán, en 8.900 euros, Obras desagües en el Centro de la Mujer.
9249/2002	Aprobar el Acta de Precios Contradictorios de la obra Acondicionamiento de la Ctra. MA-126 de Canillas de Aceituno a Sedella.	9278/2002	Adjudicar a Dunia del Carmen Rosas García en 14.272,04 euros, la obra Aseos para minusválidos en el Centro Virgen de la Esperanza.
9250/2002	Aprobar frtas. de Grupo Manin de Publicidad, S.A., de 3.233,56 euros, por gastos del Servicio de Estudios Económicos.	9279/2002	Abono a justificar al Director del Centro Cultural Generación del 27 para pago ganador V Convocatoria del Premio Internacional de Poesía Generación del 27.
9251/2002	Aprobar frtas. de Mail & Logística, S.L., de 2.721,96 euros, por gastos del Servicio de Estudios Económicos.	9280/2002	Autorización de ingreso en la Residencia La Vega de Antequera.
9252/2002	Aprobar fra. de Oreille Comunicación, S.L., de 348,58 euros, por gastos Foro ISEL Los Artistas Plásticos Hoy.	9281/2002	Aprobar fra. de D. Manuel Benitez García (Mabega) de 239,40 euros, por suministro de material de ferretería.
9253/2002	Baja en el Inventario de Bienes de la Corporación del vehículo MA-3222-W.	9282/2002	Aprobar fra. de Aguiman 2001, S.L.U., de 263,09 euros, por suministro de material de aseo.
9254/2002	Baja en el Inventario de Bienes de la Corporación del vehículo MA-6717-AC.	9283/2002	Aprobar fra. de D. Salvador Medina Sánchez, de 47,17 euros, por suministro de material de pintura.
9255/2002	Adjudicar a Rofar Instalaciones y suministros, S.L., en 11.891,16 euros, el suministro de máquina de cocina.	9284/2002	Aprobar fra. de Molina Caballeros, S.L., de 39,67 euros, por suministro de material de albañilería.
9256/2002	Adjudicar a Tecnologías Avanzadas de la Información, S.L., (Grupo Novasoft), en 12.968,22 euros, el suministro de licencia de Sistema Operativo y Bases de Datos .	9285/2002	Aprobar fra. de Molina Caballeros, S.L., de 59,51 euros, por suministro de material de albañilería.
9257/2002	Adjudicar a Suministros Parra, S.L., en 8.689,56 euros, el suministro de mobiliario de cocina.	9286/2002	Aprobar fra. de Molina Caballeros, S.L., de 315,57 euros, por suministro de material de albañilería.
9258/2002	Adjudicar a Suministros Parra, S.L., en 3.713,16 euros, el suministro de equipamiento para almacén de víveres.	9287/2002	Aprobar fra. de Mensajeros Mensabayma, S.L., de 8,89 euros, por servicio de mensajería.
9259/2002	Aprobar frtas. de Muebles Bandera Martínez, S.L., de 1.597,28 euros y 3.482,16 euros, por suministro de diverso mobiliario.	9288/2002	Aprobar fra. de El Corte Inglés, S.A., de 126,12 euros, por suministro de uniformidad.
9260/2002	Aprobar fra. de Enermes, S.L., de 4.050,48 euros, por suministro e instalación de descalcificador .	9289/2002	Aprobar fra. de Aguiman 2001, S.L., de 129,07 euros, por suministro de material de aseo.
9261/2002	Adjudicar a Diasoft, S.L., en 10.962 euros, el suministro de material hardware.	9290/2002	Aprobar fra. de Su&Ma Consultores, S.L., de 1.991,40 euros, por impartición de Jornada Técnica.
9262/2002	Adjudicar a Sonimálaga, S.A., en 9.166,88 euros, el suministro e instalación de equipamiento audiovisual.	9291/2002	Aprobar fra. de Reuco, S.L., de 186,38 euros, por servicio de mensajería.
9263/2002	Adjudicar a Bauza Torres, S.L., en 7.418 euros, el suministro de lencería para la Residencia La Vega.	9292/2002	Aprobar fra. de D. Salvador Medina Sánchez, de 15,75 euros, por suministro de material de pintura.
9264/2002	Adjudicar a Electrónica Ant76equera, S.C., en 3.506,62 euros, el suministro e instalación de antena de TV y aparatos de aire acondicionado.	9293/2002	Aprobar fra. de Marbella Digital, TV, S.A., de 1.201,99 euros, por campaña publicitaria en TV.
9265/2002	Adjudicar a Sonimálaga, S.A., en 7.912,93 euros, el suministro e instalación de equipamiento audiovisual.	9294/2002	Aprobar fra. de Photo Print, S.L., de 198,67 euros, por revelado de fotos.
9266/2002	Aprobar fra. de Talleres Colombres, S.A., de 3.358,20 euros, por suministro de motobombas contraincendios.	9295/2002	Aprobar fra. de Photo Print, S.L., de 121,65 euros, por revelado de fotos.
9267/2002	Modificación en el Programa de Reinserción e Inserción Social/02.	9296/2002	Aprobar fra. de El Corte Inglés, S.A., de 39,03 euros, por suministro de zapatos de uniformidad.
9268/2002	Bajas en el Programa de Convivencia y Reinserción Social/02.	9297/2002	Aprobar fra. de El Corte Inglés, S.A., de 336,32 euros, por suministro de zapatos de uniformidad.
9269/2002	Aprobar relación de estancias en la Residencia San José de la Montaña del Valle de Abdalajís.	9298/2002	Aprobar fra. de Enermes, S.L., de 30,62 euros, por suministro de diverso material.
9270/2002	Aprobar relación de estancias en la Residencia Montemar de Comansar, S.A.	9299/2002	Aprobar fra. de Covei Málaga, S.A., de 328,06 euros, por suministro de batería.
9271/2002	Rectificación de error en concesión de subvención a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer.	9300/2002	Aprobar fra. de Degrá Alameda, S.A., de 182,13 euros, por suministro de material eléctrico.
9272/2002	Aprobar relación de estancias en la Residencia Glorieta de San José de Arriate.	9301/2002	Aprobar fra. de Degrá Alameda, S.A., de 378,37 euros, por suministro de material eléctrico.
9273/2002	Adjudicar a Corporación de Medios del Sur, S.L., y La Opinión de Málaga, S.L., en 6.412,48 euros, servicio de Campaña inauguración espacio escénico Municipio de Ardales.	9302/2002	Aprobar fra. de Degrá Alameda, S.A., de 173,16 euros, por suministro de material eléctrico.
9274/2002	Declarar desierta la convocatoria para adjudicación de la obra Reutilización para riego de aguas residuales depuradas, 2ª fase y última en Parauta.	9303/2002	Aprobar fra. de Degrá Alameda, S.A., de 389,41 euros, por suministro de material eléctrico.
9275/2002	Adjudicar a Manuel Gódriz Guzmán, en 6.300 euros, la obra Adaptación rampa de acceso a pabellón Psicodeficientes.	9304/2002	Aprobar fra. de Alfa Teatro de 1.502,52 euros, por representación teatral.
9276/2002	Aprobar la fra. de La Opinión de Málaga, S.L., de 2.704,55 euros por inserción de anuncio de Málaga Interior.	9305/2002	Aprobar fra. de Degrá Alameda, S.A., de 1.143,85 euros, por suministro de material.
		9306/2002	Aprobar fra. de Cadena Ser, de 2.178,27 euros, por publicidad.
		9307/2002	Aprobar fra. de la Federación Provincial de Pandas de Verdiales de 5.889,94 euros, por actuaciones.

Número Decreto	Relativo a	Número Decreto	Relativo a
9308/2002	Aprobar ftra. de la Federación Provincial de Pandas de Verdiales de 7.572,78 euros euros, por actuaciones.	9342/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal funcionario.
9309/2002	Aprobar ftra. de Promotora de Información y Ocio, S.L., de 1.115,48 euros, por publicidad actividades Centro Cultural.	9343/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal contratado.
9310/2002	Aprobar Memoria de la Coral Ciudad Antequera La Salle.	9344/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal contratado.
9311/2002	Aprobar ftra. del Sr. Jean Marie Paul, de 106,72 euros, por afinación de instrumento grabación.	9345/2002	Conceder anticipo reintegrable a personal funcionario.
9312/2002	Aprobar ftra. de Bazar del Cineista, S.L., de 491,07 euros, por alquiler de material audiovisual.	9346/2002	Conceder anticipo reintegrable a personal contratado.
9313/2002	Aprobar ftra. de D. Manuel Benítez Rochel, de 1.742,93 euros, por actuación de la Cía. El Revés Producciones.	9347/2002	Conceder reeducación del lenguaje a personal funcionario.
9314/2002	Aprobar ftra. de la Orquesta Sinfónica Provincial de Málaga, de 1.202,02 euros, por producción y realización de concierto.	9348/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal funcionario interino.
9315/2002	Aprobar ftra. de D. Javier García Alhama, de 1.983,60 euros, por los servicios de embalaje, recogida, transportes y descarga de obras para exposición.	9349/2002	Conceder reeducación del lenguaje a personal funcionario.
9316/2002	Abono trabajos extraordinarios a personal Centro Infantil.	9350/2002	Conceder reeducación del lenguaje a personal funcionario.
9317/2002	Conceder gastos justificados por asistencia a reunión Proyecto Equal.	9351/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal contratado.
9318/2002	Abono guardias personal del Centro Básico de Acogida.	9352/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal Diputado.
9319/2002	Abono guardias personal del Parque Móvil.	9353/2002	Conceder anticipo reintegrable a personal contratado.
9320/2002	Conceder gastos justificados por asistencia a Encuentro de Grupos de Trabajo de la FAMP.	9354/2002	Conceder ayuda por natalidad.
9321/2002	Conceder gastos justificados por asistencia a Encuentro de Contratación .	9355/2002	Conceder reeducación del lenguaje a personal funcionario.
9322/2002	Aprobación de gastos de inscripción al Curso El Presupuesto 2003 y cierre de la contabilidad en las Haciendas Locales.	9356/2002	Conceder psicoterapia a personal funcionario.
9323/2002	Abono guardias a personal del Servicio Técnico del Servicio Supramunicipal y Articulación Comarcal.	9357/2002	Conceder reeducación del lenguaje a personal funcionario.
9324/2002	Abono guardias a personal del Servicio Técnico del Servicio Supramunicipal y Articulación Comarcal.	9358/2002	Conceder anticipo reintegrable a personal funcionario interino.
9325/2002	Abono guardias a personal del Centro Infantil.	9359/2002	Conceder ayuda por natalidad.
9326/2002	Abono trabajos extraordinarios a personal del Servicio Técnico del Servicio Supramunicipal y Articulación Comarcal.	9360/2002	Conceder ayuda para guardería.
9327/2002	Abono trabajos extraordinarios a personal del Sepram.	9361/2002	Conceder reeducación del lenguaje a personal funcionario interino.
9328/2002	Abono guardias a personal del Servicio Técnico del Servicio Supramunicipal y Articulación Comarcal.	9362/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal funcionario.
9329/2002	Abono guardias a personal del Servicio Técnico del Servicio Supramunicipal y Articulación Comarcal.	9363/2002	Designación de D. Francisco González Palma, para la representación y defensa de la Corporación en el recurso contencioso-administrativo núm. 1707/02.
9330/2002	Abono guardias a personal del Servicio Técnico del Servicio Supramunicipal y Articulación Comarcal.	9364/2002	Designación de D. Jorge F. Sanjuan Albacete, para la representación y defensa de la Corporación en el recurso contencioso-administrativo núm. 762/02.
9331/2002	Abono guardias a personal del Centro Básico de Acogida.	9365/2002	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra Acondicionamiento de la Ctra. MA-165 de Olías a Comares.
9332/2002	Abono guardias a personal del Centro de Psicodeficientes.	9366/2002	Interesar de la Dirección Provincial en Málaga del I.N.E.M., la gestión de la obra del AEPSA 2002 en Almogía, 1ª fase Construcción Unidad Estancia Diuma.
9333/2002	Aprobar gastos de inscripción al Curso El Presupuesto 2003 y cierre de la contabilidad en las Haciendas Locales.		
9334/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal laboral.		
9335/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal contratado.		
9336/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal funcionario interino.		
9337/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal laboral.		
9338/2002	Adjudicar a Bauza Torres, S.L., en 8.661,92 euros, el suministro de mobiliario y material geriátrico.		
9339/2002	Abono a justificar al Director del Centro Cultural Generación del 27, para gastos Jurado y Prejurado V Premio de Internacionalidad de Poesía General del 27.		
9340/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal funcionario interino.		
9341/2002	Conceder ayudas protésicas y odontológicas a personal funcionario.		

(Resumen del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación al punto 2.1 de la sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2002).

Con la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga de los extractos de los acuerdos de los órganos colegiados o resoluciones de los unipersonales de esta Diputación, se da por cumplido asimismo el trámite de publicidad.

- Que en relación con las adjudicaciones de obras, suministros o servicios que se detallan, establece el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 21 de junio, y en consecuencia se da por notificado y publicado quienes han sido los adjudicatarios de las convocatorias tramitadas y realizadas.

- Que en relación con las ayudas públicas concedidas que se indican, dispone el artículo 6.7 del Real Decreto 2225/1993 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones.

- Que en relación a los Proyectos de obras que en la misma se recogen, ordena el artículo 93 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y por tanto los interesados que lo deseen pueden en el plazo de 15 días hábiles formular las reclamaciones o sugerencias que contra los mismos consideren oportunas (la información sobre en qué Dependencias se encuentran, pueden obtenerla en el Servicio de Patrimonio y Contratación). Terminado el referido plazo sin presentarse reclamación o sugerencia alguna, y en caso de presen-

tarse se desestimara, la aprobación del proyecto se eleva a definitiva. No obstante esta información no impedirá que continúe la tramitación del expediente, que solo se paralizará en el supuesto que se estimara algún recurso o reclamación que lo hiciera inviable.

Málaga, 3 de enero de 2003.

El Secretario General, Juan Márquez Delgado.

V.º B.º: El Presidente accidental (firma ilegible).

4 7 5 / 0 3

SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

Edicto

El Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de fecha 21 de enero de 2003 al preliminar c), procedió a la corrección de errores y se subsanaron omisiones, detectadas en la aprobación inicial de la Ordenanza de tasas por la prestación de servicios del "Boletín Oficial" de la Provincia, efectuada en sesión de fecha 19 de diciembre de 2002, y en su punto número 2 de la primera parte, relativo a "Tasas y precio públicos: la imposición de tasas por la prestación de servicios del "Boletín Oficial" de la Provincia y aprobación de la correspondiente Ordenanza".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el correspondiente expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de 30 días, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (1.ª planta del Palacio Provincial); plazo durante el que las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Málaga, 22 de enero de 2003.

El Presidente, Juan Fraile Cantón.

8 6 1 / 0 3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 1 DE TORROX

Procedimiento: Expediente de dominio 517/2002.

Solicitante: Doña Carmen Castillo Ruiz.

Procuradora: Doña María Angeles Portillo García.

Edicto

Doña Estela Gómez Giner, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número uno de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 517/2002, a instancia de doña Carmen Castillo Ruiz, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. Sita en el término de Frigiliana, calle Zacatín, marcada con el número 22, compuesta de altos, bajos y patio, y una superficie de suelo de 111 m² y total construida de 145 m², teniendo por linderos las siguientes fincas urbanas: a la derecha, entrando, vivienda número 12, de la calle Zacatín, propiedad de doña Dolores Noguera Sánchez, y número 14 de la misma calle, propiedad de doña Dolores Herrero García; a la izquierda, entrando, vivienda número 24 de la calle Zacatín, propiedad de don Michael Darnley, y número 14, propiedad de doña Dolores Herrero García; al fondo, con la vivienda número 14 de la calle Zacatín, propiedad de doña Dolores Herrero García.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y a don Michael Darnley, propietario de la vivienda número 24 de la calle Zacatín, para que, en el término de

los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Torrox, a 20 de diciembre de 2002.

El Secretario (firma ilegible).

6 0 1 / 0 3

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 1 DE TORREMOLINOS

Edicto

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Torremolinos.

Juicio: Juicio de cognición 722/1993.

Parte demandante: Don Francisco López Guardia.

Parte demandada: Don Agustín Ruiz Sánchez y doña Margarita Laza Zerón.

Sobre: Juicio de cognición.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 14/95. En Torremolinos, a 16 de enero de 1995.

Doña María José Ferrer Fernández, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, tramitados con el número 722/93, y promovidos por don Francisco López Guardia, representado por el procurador don José Manuel Páez Gómez, contra don Agustín Ruiz Sánchez y doña Margarita Laza Zerón, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Francisco López Guardia contra don Agustín Ruiz Sánchez y doña Margarita Laza Zerón, debo condenar y condeno a éstos últimos a abonar a la actora la cantidad de 166.000 pesetas más intereses legales desde la presentación de la demanda, condenando asimismo a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga, el cual se tramitará conforme al artículo 732 y siguientes de la L.E.C.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia ha sido confirmada por la sentencia número 518 de fecha 18 de octubre de 1996 de la Audiencia Provincial de Málaga. Sección Sexta.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 16 de octubre de 2002, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la Provincia para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Torremolinos, a 26 de diciembre de 2002.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

5 0 9 / 0 3

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 2 DE VELEZ-MALAGA

Procedimiento: Procedimientos hipotecarios 347/1992.

De Caixa de Ahorro y Pensiones de Barcelona.

Procurador: Don Pedro León Fernández.

Contra don Esteban Martín Rodríguez, doña Victoria Ruiz Gálvez y don José Gámez Gutiérrez.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

A u t o

Doña Soledad Martínez-Echevarría Maldonado.
En Vélez-Málaga, a 18 de octubre de 2002.

H e c h o s

Primero. Por el procurador don Pedro León Fernández, actuando en nombre y representación de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629 y NIF G-58-899998, se formuló procedimiento judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, exponiendo en síntesis: Que por escritura pública otorgada ante el Notario de Vélez-Málaga don Rafael Fernández Madrid, con fecha 3 de abril de 1990 y número 682/90 de su protocolo, su representado y don Esteban Martín Rodríguez, mayor de edad, casado con doña María Victoria Ruiz Gálvez y vecino de Vélez-Málaga, plaza de la Concepción, 11B y DNI 24.984.852, doña Victoria Ruiz Gálvez, con igual domicilio que el anterior, y don José Gámez Gutiérrez, con domicilio en Vélez-Málaga, Lonja de Capuchinos, Edificio Baleares, mayor de edad, con DNI 25.110.177, concertaron un contrato de préstamo con garantía hipotecaria de las siguientes fincas:

Rústica, situada en el pago de Real Alto, de este término, que ocupa una extensión superficial de cinco hectáreas, cuarenta y seis áreas y noventa y una centiáreas, conteniendo en su interior dos pozos, uno con brocal y otro de perforación. Linda: al norte, con don Francisco Cabello y tierras de la finca denominada Molino del Trueno; sur, camino de Arenas y, dado que este camino en una pequeña parte del sur atraviesa la finca de este a oeste, limita también por dicho viento con propiedad de don Salvador Cabello Ferrer; al este, con una vereda o servidumbre y con el mentado don Francisco Cabello, y al oeste, con don Rafael López y con otra propiedad de los señores Beltrán Gutiérrez, Cabello Ferrer y Cabello Beltrán, que originariamente formó parte de esta finca.

Finca registral número 510, al folio 158, libro 6 de Vélez, tomo 897 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga. De ella se encuentran segregadas las siguientes:

Finca registral número 9.110 al tomo 988, libro 94, folio 94 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.111, al tomo 988, libro 94, folio 96 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.112, al tomo 988, libro 94, folio 98 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.113, al tomo 988, libro 94, folio 100 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.114, al tomo 988, libro 94, folio 102 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.115, al tomo 988, libro 94, folio 104 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.116, al tomo 988, libro 94, folio 106 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.117, al tomo 988, libro 94, folio 108 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.118, al tomo 988, libro 94, folio 110 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.119, al tomo 988, libro 94, folio 112 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.120, al tomo 988, libro 94, folio 114 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

Finca registral número 9.121, tomo 988, libro 94, folio 116 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

Finca registral número 9.122, al tomo 988, libro 94, folio 118 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

Finca registral número 9.123, al tomo 988, libro 94, folio 120 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

Finca registral número 9.124, tomo 988, libro 94, folio 122 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

Finca registral número 9.125, tomo 988, libro 94, folio 124 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

Finca registral número 9.126, tomo 988, libro 94, folio 126 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

Finca registral número 9.127, al tomo 988, libro 94, folio 128 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

Finca registral número 9.128, tomo 988, libro 94, folio 130 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

Finca registral número 9.129, al tomo 988, libro 94, folio 132 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

Finca registral número 9.130, tomo 988, libro 94, folio 134 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

Finca registral número 9.131, tomo 988, libro 94, folio 136 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

Finca registral número 9.132, tomo 988, libro 94, folio 138 del Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga.

Que los deudores habían incumplido lo pactado en la escritura a la que se ha hecho mención, por lo que suplicaba del Juzgado la admisión a trámite del procedimiento que instaba y, seguido éste conforme a las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se procediese a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, y con su producto pago a su representada de las cantidades adeudadas, que ascendían a la suma de 20.022.810 pesetas de principal (120.339,51 euros) más los intereses de demora al tipo pactado, a contar a partir del día 28 de septiembre de 1992 y la cantidad fijada escriturariamente de 3.000.000 de pesetas para costas del juicio (18.030,36 euros). Acompañaba primera copia de la escritura a la que se ha hecho mención en la que se señalaba como domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos el de plaza de la Concepción, 11B, de Vélez-Málaga, y se fijaba como precio de las fincas hipotecadas a efectos de subasta el de 41.600.000 pesetas, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 130 de la Ley Hipotecaria.

Segundo. Admitido a trámite el procedimiento instado, se acordó sustanciarlo conforme a las normas prevenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, requiriéndose a los deudores en el domicilio designado a estos efectos en la escritura, para que, en el término de diez días, hicieran efectivo el importe de las cantidades reclamadas, aportándose a autos la certificación del Registro prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la que se desprendía hallarse vigente y sin cancelar la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora, y habiendo resultado la existencia de titulares de derechos previstos en la regla 5.ª a los cuales se ha notificado la existencia del procedimiento, a los fines que dicha regla previene.

Tercero. Transcurridos treinta días desde que tuvieron lugar los requerimientos de pago y notificaciones a que se ha hecho referencia en el hecho que antecede, a instancia de la parte ejecutante se sacaron a pública subasta los bienes hipotecados, fijándose los oportunos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose en B.O.E. y B.O.P. en los que se consignó que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estaban de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptaba como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiese- al crédito de la actora continuarían subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptaba y quedaba subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Celebrada la segunda subasta se adjudicó la finca hipotecada Pazos Acevedo, Sociedad Limitada por la cantidad de 220.000 euros, que resultó inferior al crédito de la actora una vez se han tasado las costas y los intereses devengados, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, subrogándose en la obligación de satisfacerlas, habiéndose cedido el 25% del remate a favor de don Antonio Silva Molina, y otro 25% a favor de doña María del Mar Salido Fernández, cesión que fue aceptada con las condiciones y circunstancias de la subasta, que manifestaron conocer y especialmente las prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Razonamientos jurídicos

Unico. Habiéndose cumplido en la tramitación de este procedimiento las formalidades establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, especialmente las expresadas en su regla 5.ª, siendo el precio del remate, inferior al de las responsabilidades reclamadas procede aprobar definitivamente el remate, cancelándose la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora y todas las anotaciones e inscripciones posteriores, como establece la regla 17.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Parte dispositiva

Se aprueba definitivamente el remate de las fincas hipotecadas, cuya descripción registral consta en el primer hecho de esta resolución, y por el importe de 220.000 euros a favor de Pazos Acevedo, Sociedad Limitada en un porcentaje del 50%, cuyas circunstancias personales son: domiciliada en Málaga, avenida Ortega y Gasset, 10, 2.º A, y sin número de identificación fiscal que conste en el procedimiento; así como en favor de don Antonio Silva Molina, con DNI 24.824.768V, mayor de edad, con domicilio en calle Bajel, número 2, de La Cala del Moral (Málaga), en un porcentaje del 25% y en favor de doña María del Mar Salido Fernández, con igual domicilio y con DNI 25.662.937C, mayor de edad, y casada en régimen de separación de bienes con el anterior, en un porcentaje del 25%.

Se cancela y deja sin efecto la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora, inscrita como inscripción 2.ª, así como de las inscripciones de las 23 porciones segregadas que se describen en el antecedente de hecho de la presente resolución y de aquellos asientos y anotaciones que se hayan practicado con posterioridad a la expedición de la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria respecto de la finca hipotecada.

Para que tengan lugar estas cancelaciones, líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Vélez-Málaga, haciéndose constar en el mismo que del contenido de los presentes autos no puede certificarse la existencia o inexistencia de arrendatarios de la finca.

Firme que sea esta resolución, expídase y entréguese al rematante un testimonio de la misma para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de transmisiones patrimoniales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.

El Juez. El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Esteban Martín Rodríguez, doña Victoria Ruiz Gálvez y don José Gámez Gutiérrez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Vélez-Málaga, 16 de enero de 2003.

El Secretario (firma ilegible).

6 3 1 / 0 3

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. 8 DE TORREMOLINOS

Edicto**Cédula de citación**

Organo que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Torremolinos.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 105/2002.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Mohamed Bouke-llal, en calidad de denunciado, para asistir al juicio de faltas.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, 24, 1.ª planta (teléfono 952 057 037), sala de vistas, el 11 de marzo de 2003, a las 10:20 horas.

Previsiones legales:

1.ª Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la ley señala, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigirse escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa, y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviese.

2.ª Puede acudir al juicio asistido de letrado, si bien éste no es preciso.

3.ª Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.ª Se le acusa de.

5.ª Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Torremolinos, a 14 de enero de 2003.

El Secretario (firma ilegible).

7 8 2 / 0 3

JUZGADO DE LO SOCIAL
NUM. 7 DE MALAGA

Procedimiento: Cantidad 1115/2002.

De don Luis Antonio Guerrero López.

Contra Patatas y Verduras Sol, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1115/2002, se ha acordado citar a Patatas y Verduras Sol, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 17 de febrero de 2003, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Hilera, Edificio Rialto, número 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Patatas y Verduras Sol, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 20 de enero de 2003.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

7 8 0 / 0 3

JUZGADO DE LO SOCIAL
NUM. 2 DE MALAGA

Procedimiento: Despidos 964/2002 y acumulado 1430/02 de Social ocho de don James Michael Reekie.

Contra Open English Master Spain, Sociedad Anónima.

Edicto

Don Antonio Espinosa Merelo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 964/2002, se ha acordado citar a Open English Master Spain, Sociedad Anónima y Caixa Catalunya, como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 25 de

marzo de 2003, a las 9:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Open English Master Spain, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 10 de enero de 2003.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

7 6 7 / 0 3

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUM. 2 DE MALAGA**

Procedimiento: Prestaciones 744/2002.

De Reddis Union Mutual.

Contra INSS; Edna Corsetera, Sociedad Limitada; TGSS; doña María Pilar Lorca Ortigosa y doña María Dolores Gutiérrez Moreno.

E d i c t o

Don Antonio Espinosa Merelo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 744/2002, se ha acordado citar a Edna Corsetera, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 11 de abril de 2003, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Edna Corsetera, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 14 de enero de 2003.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

7 7 0 / 0 3

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUM. 8 DE MALAGA**

E d i c t o

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don José Luis Manjón Cabeza Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número ocho de esta capital y su provincia, en los autos número 940/02, seguidos a instancia de doña María José Doña López contra Empresa Stirling Investment and Management, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha acordado citar a Empresa Stirling

Investment and Management, Sociedad Limitada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de marzo de 2003, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, que tendrán lugar ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Hiler, número 6-A, entreplanta, Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que conste y sirva de citación a Empresa Stirling Investment and Management, Sociedad Limitada, cuyo actual paradero es desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos, expido la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 13 de enero de 2003.

La Secretaria.

6 5 4 / 0 3

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUM. 7 DE MALAGA**

Procedimiento: Despidos 1479/2002.

De doña Amelia del Carmen Somovilla Sánchez.

Contra Empresa Viajes de Humani, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1479/2002, se ha acordado citar a Empresa Viajes de Humani, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 21 de enero de 2003, a las 11:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Hiler, Edificio Rialto, número 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Empresa Viajes de Humani, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 13 de enero de 2003.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

6 5 3 / 0 3

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUM. 26 DE BARCELONA**

Procedimiento: Reclamación de cantidad 920/2002.

Parte actora: Don Terry Giménez Grandio.

Parte demandada: Bea's Bijoux Ltd. Sucursal en España y - F.G.S.- Fondo de Garantía Salarial.

Secretaria en sustitución, Luisa Molina Villalba.

En Barcelona, a 7 de enero de 2003.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de Resolución de fecha 12-11-02 en autos instruido por este Juzgado de lo Social a instancia de don Terry Giménez Grandio contra Bea's Bijoux Ltd. Sucursal en España y -F.G.S.- Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, seguido con el número 920/02, se cita a la mencionada empresa Bea's Bijoux Ltd. Sucursal en España, de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 26 de febrero de 2003, a las 10:15 horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y que en caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del "Boletín Oficial" de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

La Secretaria en sustitución (firma ilegible).

6 5 2 / 0 3

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUM. 7 DE MALAGA**

Procedimiento: Cantidad 1107/2002.
De don Antonio de la Vega Vázquez.
Contra Recostrabau-Ute.

E d i c t o

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco Álvarez Domínguez, Magistrado del Juzgado de lo Social número siete de Málaga, en los autos número 1107/2002, seguidos a instancias de don Antonio de la Vega Vázquez contra Recostrabau-Ute, sobre cantidad, se ha acordado citar a Recostrabau-Ute, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de febrero de 2003, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Hilera, Edificio Rialto, número 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Recostrabau-Ute para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 13 de enero de 2003.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

6 5 1 / 0 3

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ANTEQUERA

Policía Urbana, Obras y Urbanismo

E d i c t o

Expediente 704/01.

Don Jesús Romero Benítez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera,

Hace saber: Que por Reposo del Arte, Sociedad Limitada, se ha presentado en este Excelentísimo Ayuntamiento, anteproyecto de un hotel de tres estrellas en finca El Chaparral, para cuyo trámite aporta estudio de impacto ambiental, aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno municipal de fecha 20 de diciembre de 2002.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo especificado en el artículo 9.4.9 del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, la Ley 6/01 de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, para que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, por plazo de veinte días, pudiendo examinar el expediente en el Negociado de Policía Urbana de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Antequera, 15 de enero de 2003.

El Alcalde (firma ilegible).

7 0 2 / 0 3

ANTEQUERA

Policía Urbana, Obras y Urbanismo

E d i c t o

Expediente 1659/01.

Don Jesús Romero Benítez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera,

Hace saber: Que por Club de Campo Antequera, Sociedad Limitada, se ha presentado en este Excelentísimo Ayuntamiento, anteproyecto de un club de golf y centro ecuestre en finca El Chaparral, para cuyo trámite aporta estudio de impacto ambiental, aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno municipal de fecha 20 de diciembre de 2002.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo especificado en el artículo 9.4.9 del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, la Ley 6/01 de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, para que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, por plazo de veinte días, pudiendo examinar el expediente en el Negociado de Policía Urbana de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Antequera, 15 de enero de 2003.

El Alcalde (firma ilegible).

7 0 3 / 0 3

CUEVAS BAJAS

Don José Roper Peláez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuevas Bajas (Málaga),

Hace saber: Que terminados los trabajos de elaboración de la revisión de las normas subsidiarias del planeamiento en grado de desarrollo que permiten formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, los trabajos quedan expuestos al público en las dependencias municipales durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia al objeto de que durante el mismo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Cuevas Bajas, 7 de enero de 2003.

1 7 5 / 0 3

CUEVAS BAJAS

Don José Roperó Peláez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuevas Bajas (Málaga),

Hace saber: Que ha finalizado el plazo de exposición pública de los acuerdos provisionales de modificación del tipo de gravamen del Impuesto de bienes inmuebles y de aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2002, que en el anexo se transcriben sin que durante el mismo se haya formulado alegación o reclamación alguna, por lo que los mismos se consideran definitivamente adoptados de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que, conjuntamente con el texto íntegro de la ordenanza aprobada, se hace público significándose que contra los citados acuerdos, que son definitivos y agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer, en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual rama del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

A N E X O

Primero: Modificación de tipo de gravamen y aprobación de la nueva redacción de la ordenanza fiscal afectada. Se acuerda, provisionalmente, la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana y la nueva redacción de la Ordenanza Fiscal reguladora del tipo de gravamen del Impuesto de bienes inmuebles cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición derogatoria

Unica: Queda derogada la Ordenanza Fiscal número uno reguladora del tipo de gravamen del Impuesto de bienes inmuebles aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 1991.

Disposición final

Unica: Entrada en vigor. La ordenanza que se aprueba entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y será de aplicación desde el día 1 de enero de 2003.

Ordenanza Fiscal reguladora del tipo de gravamen del Impuesto de bienes inmuebles

Artículo 1. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 73 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda la modificación del tipo de gravamen del Impuesto de bienes inmuebles aplicables en este municipio.

Artículo 2. 1. *Bienes de naturaleza urbana*. El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,61%. 2. *Bienes de naturaleza rústica*. El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,80%.

Cuevas Bajas, 30 de diciembre de 2002.

El Alcalde, José Roperó Peláez.

1 7 4 / 0 3

ALGATOCIN

A n u n c i o

Aprobado inicialmente el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2003, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de diciembre de 2002, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales los

interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, haciendo constar que si durante dicho período no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Algatocín, 8 de enero de 2003.

El Alcalde, firmado: Francisco Jiménez Moreno.

2 6 7 / 0 3

ALGATOCIN

A n u n c i o

A los efectos de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de dicha ley, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 13/2002, de concesión de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto del ejercicio 2002, aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2002, y financiado con el remanente líquido de tesorería disponible de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2001, para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se presentaran reclamaciones durante el citado plazo, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Algatocín, 8 de enero de 2003.

El Alcalde, firmado: Francisco Jiménez Moreno.

2 7 9 / 0 3

YUNQUERA

E d i c t o

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

El resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

	Euros
1. Gastos de personal	509.486,03
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	275.797,02
3. Gastos financieros	9.925,96
4. Transferencias corrientes	100.350,35
6. Inversiones reales	775.508,95
9. Pasivos financieros	8.829,27

Total presupuesto de gastos 1.679.897,58

Estado de ingresos

	Euros
1. Impuestos directos	270.616,64
2. Impuestos indirectos	70.839,18
3. Tasas y otros ingresos	184.170,32
4. Transferencias corrientes	379.057,60
5. Ingresos patrimoniales	1.267,97
7. Transferencias de capital	773.945,87

Total presupuesto de ingresos 1.679.897,58

La plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla, es la siguiente:

Puesto de trabajo	Grupo	N.º plazas	Retribuciones
<i>A) Funcionarios</i>			
1. Con habilitación de carácter nacional Secretaría-Interventora	B	1	S./A. Colec.
2. Escala de Administración General			
2.1 Subescala administrativa	C	1	Vacante
2.2 Subescala auxiliar	D	2	S./A. Colec.
3. Escala de Administración Especial			
3.1. Subescala técnica			
3.1.1. Técnicos medios	B	1	S./A. Colec.
3.2. Subescala de servicios especiales			
3.2.1. Policía Local	D	3	S./A. Colec.
3.2.2. Personal oficios	D	1	Vacante
<i>B) Personal laboral</i>			
1. Peones-limpiadoras	E	2	S./C. Colec.
2. Operarios de recogida de basura y limpieza viaria	E	2	S./C. Colec.
3. Encargado cementerio y funciones subalternas	E	1	Vacante
4. Operario mantenimiento	E	1	Vacante

Contra el referido Presupuesto podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

El Alcalde, firmado: Francisco Oliva Marín.

3 7 8 / 0 3

VELEZ-MALAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo
Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística*

A n u n c i o

Por Resolución del señor Alcalde-Presidente de fecha 17 de diciembre de 2002, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del sector SUP.VM-5(RT) "Los Eucaliptos", de Vélez-Málaga, promovido por Pazos Acevedo Inversiones, Sociedad Limitada (expediente 80/02).

Lo que se somete a información pública por término de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 del Real Decreto 2.159/1978 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, para que pueda ser examinado el expediente en el Negociado de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Romero Pozo, 2, y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Vélez-Málaga, 17 de noviembre de 2002.

El Presidente, firmado: Antonio Souvirón Rodríguez.

3 9 4 / 0 3

ALHAURIN EL GRANDE

A n u n c i o

En este Ayuntamiento se tramita expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 1/97 de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana (BOJA n.º 73/97 de 26 de junio) y el artículo 44.2.º del Reglamento de Gestión Urbanística -construcción en suelo no urbanizable-. Todo ello en uso de las atribuciones que le confiere el contenido de la delegación de competencias en materia urbanística efectuada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el Decreto 77/94 de 5 de abril (Orden 28 de marzo de 2000, BOJA número 53/00 de 6 mayo). El expediente en cuestión es el siguiente:

Promotor: Don José Morales Herrera.

Objeto: Vivienda unifamiliar.

Parcela/situación: Partido El Quinto, parcela 313, polígono 8 del Catastro de la Propiedad Inmobiliaria de este municipio.

Clave: 1205/02.

Considerando que el referido expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, se somete el mismo a información pública, a fin de que los posibles interesados puedan realizar las alegaciones que tengan por conveniente, en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Dichas alegaciones se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, de lunes a sábado, en horario de atención al público (9:00 a 13:00 horas), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alhaurín el Grande, 3 de diciembre de 2002.

El Alcalde, firmado: Juan Martín Serón.

1 4 1 0 1 / 0 2

VILLANUEVA DE ALGAIDAS

Decreto 299/02

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso-oposición libre, convocado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2002, para la provisión definitiva de una plaza de administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Visto le establecido en la base 5.ª de la convocatoria, por medio del presente, resuelvo:

Primero. Aprobar la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión:

A d m i t i d o s

Apellidos y nombre	D.N.I.
Astorga Molina, María Dolores	25.321.048 A
Salazar Ramírez, Francisco José	25.661.592 D
Cívico Luque, María del Carmen	74.903.716 F
Azcárate Garay, Miren Zuriñe	16.299.448 S
Molina Ruiz, Beatriz	74.842.447 X
Luque Pedrosa, Angela	74.914.405 R
Rama Peláez, María Isabel	25.338.037 H
Sáenz Cabo, María Jesús	25.328.480 Y
Molina Núñez, Eva María	25.339.195 M
Martos Campos, David	25.334.261 Z
García Márquez, Francisca	25.335.608 G
Mateo Siles, Montserrat	25.334.527 G
Aliaga Rueda, Fernando	74.898.976 M

E x c l u i d o s

Apellidos y nombre	D.N.I.
Doblado Vera, Sonia	74.916.686 M *
López Casado, Verónica	74.910.367 B *

* Causa de exclusión: Deberá acreditar estar en posesión del título exigido en la convocatoria, o estar en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Segundo. Conceder un plazo de subsanación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Tercero. Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y “Boletín Oficial” de la Provincia.

Villanueva de Algaidas, 28 de noviembre de 2002.

El Alcalde (firma ilegible).

1 3 7 9 9 / 0 2

C O I N

Anuncio

Finalizado el plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, que hayan motivado la no admisión de los aspirantes y de conformidad con lo establecido en las bases de las convocatorias efectuadas por este Excmo. Ayuntamiento, para la provisión de las plazas reseñadas, incluidas en la Oferta de Empleo del año 2000, se hace pública la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, el lugar, la fecha y hora de inicio de los ejercicios, así como la composición del Tribunal.

1. Lista definitiva.

Auxiliares administrativos.

Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	LOPEZ MELGAR RAFAEL	25588180-J
2	PEREZ CASTAÑEDA CARMEN	79219007-S
3	TRUJILLO DOTE MANUEL	34838733-N
4	ESPINO GIL JOSE MANUEL	33391774-Y
5	JIMENEZ ROBLES FRANCISCA	78960436-X
6	GONZALEZ ROBLES MARIA	52560416-B
7	VERA GONZALEZ ANA MARIA	53689376-Q
8	RODRÍGUEZ PEÑA JOSE ANTONIO	24859606-X
9	CONTRERAS MARTINEZ MARTA	33394569-H
10	MORA GONZALEZ JOSE ALEJANDRO	74836515-N
11	HERRERA MORILLA Mª DEL ROCIO	25668694-G
12	MERIDA LOPEZ ANGELES	25727755-R
13	RICO LLORET GEMA MARIA	74823273-H
14	SALADO TIRADO JULIA NATIVIDAD	74850915-Z
15	MENA RUIZ JULIAN	78972115-M
16	ACEDO MORENO VERÓNICA	25694187-J
17	ACEDO MORENO GENOVEVA	25694188-Z
18	RODRÍGUEZ GONZALEZ ESTHER	53688779-V
19	VILLALOBOS HIDALGO Mª ANGELES	27344104-W
20	MORENO GONZALEZ Mª TRINIDAD	25680176-D
21	LIÑAN FERNÁNDEZ MARINA	79017955-Y
22	CABRERA GONZALEZ Mª CARMEN	53684680-N
23	MALAGAMBA TRIANA GUILLERMO	26801633-D
24	MESA PELAEZ Mª ELBA	53686378-P
25	CABRERA GONZALEZ ISABEL Mª	53684679-B
26	RODRÍGUEZ MILLAN Mª ELENA	53686376-Y
27	MORENO PORRAS Mª JESÚS	27387004-F
28	CRUZADO ESTRADA JUAN ANTONIO	33398278-R
29	ORTEGA LAPRAST ROCIO	77470761-E
30	URBANO CARRASCO Mª PILAR	74881974-T
31	BERNAL MARQUEZ NOELIA	74859585-J
32	VILLENA RUBAL JUAN JOSE	25718914-S
33	ARIZA QUINTANA CARMEN ISIDRA	52573990-S
34	MARTIN MALDONADO Mª ISABEL	74826512-Z
35	LINARES SALAS ABRAHAN	24825197-X
36	SALAZAR MONTIEL Mª CANDELARIA	25661738-V
37	GARRIDO GARCIA ISABEL Mª	74851980-K
38	GARRIDO GIL BELEN	43731393-W
39	SANCHEZ DE MORA GALVEZ DEL POSTIGO VICTORIA	25085896-A
40	DOMINGUEZ GUZMÁN ANA BELEN	78965570-S
41	RODRÍGUEZ MORENO JUANA Mª	74844842-J
42	SOTO NAVARRO JAVIER	05919078-M
43	GOMEZ GARCIA LIDIA	33370086-M
44	AMBROSIO RUIZ Mª INMACULADA	53688633-D
45	BARBA FERNÁNDEZ FRANCISCA ANTONIA	25093607-D

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
46	ALCARAZ SÁNCHEZ CRISTINA	33372403-R
47	GALLLEGO SERRANO MARIANO	24870577-X
48	CARRETERO ASENSIO JUANA MARIA	25664488-F
49	HIDALGO MARTINEZ VICTORIA EUGENIA	33360330-A
50	JIMENEZ PEREZ SONIA	25692762-Z
51	PINO URBANO ANTONIA Mª	53698126-A
52	MASNA ESCOBOSA ERNESTO JOSE	45092672-E
53	GONZALEZ CUESTA Mª JOSE	44578125-P
54	ROMERO HIDALGO VICENTE JUAN	75013758-V
55	FERNANDEZ FLORES MARIA	52923170-D
56	RUIZ ALFONSO VANESA MARIA	78968782-F
57	GARCIA CAMPILLO CRISTINA	74828270-R
58	ROMERO VERA DESEADA	74830364-W
59	ANAYA VIDALES AGUSTÍN	27343392-A
60	BELMONTE CANILLAS MAGDALENA	25081668-F
61	PINTO MEZCUA ANTONIO JESÚS	44575974-L
62	HERRERA PLAZA Mª TERESA	74868674-V
63	RUEDA GARCIA MARIA	79010234-J
64	GOMEZ LOPEZ BELEN	09453090-K
65	GOMEZ LOPEZ ANTONIA	09452845-Y

Excluidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
1	JIMENEZ MERCHAN Mª CARMEN	53691748L	D.N.I. NO JUSTIFICANTE DE LOS MERITOS MEDIANTE DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA COMPULSADA.
2	BARTUAL DIAZ NOEMÍ MAGAL	52867822E	D.N.I. NO JUSTIFICANTE DE LOS MERITOS MEDIANTE DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA COMPULSADA.
3	MAURI MARTINEZ Mª LAURA	53696270X	NO ACOMPAÑAR FOTOCOPIA D.N.I.
4	JIMENA CASASOLA AMPARO RUTH	53684853R	NO JUSTIFICANTE DE LOS MERITOS MEDIANTE DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA COMPULSADA.
5	MEDINA GARCIA CLARA	44580714K	NO JUSTIFICANTE DE LOS MERITOS MEDIANTE DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA COMPULSADA.
6	BAGO ORIA FRANCISCO EDUARDO	26490383H	NO JUSTIFICANTE DE LOS MERITOS MEDIANTE DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA COMPULSADA.
7	MORENO CONDE MARIA SORAYA	26220770B	NO JUSTIFICANTE DE LOS MERITOS MEDIANTE DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA COMPULSADA.
8	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENCARNACIÓN	25103892R	NO JUSTIFICANTE DE LOS MERITOS MEDIANTE DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA COMPULSADA.
9	REY MACRIDACHIS ANA	27393875R	NO JUSTIFICANTE DE LOS MERITOS MEDIANTE DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA COMPULSADA.
10	GALDEANO ATIENZA FERNANDO	33380052Z	TITULACION, NO JUSTIFICANTE DE LOS MERITOS MEDIANTE DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA COMPULSADA.
11	GOMEZ CASADO FRANCISCO	53681333T	NO JUSTIFICANTE DE LOS MERITOS MEDIANTE DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA COMPULSADA.
12	VARELA MONTES SUSANA	32885499T	D.N.I. NO JUSTIFICANTE DE LOS MERITOS MEDIANTE DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA COMPULSADA, TASAS.
13	GARCIA CRIADO ANA	25672572H	NO PRESENTAR TITULACION EXIGIDA NI JUSTIFICACION DE MERITOS.

Auxiliar de biblioteca.

Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	GOMEZ LOZANO JUAN	74812649-C
2	SANCHEZ DE LA MADRID OLIVA IGNACIO	44581504-Y

Excluidos: Ninguno.

Operarios de jardines.

Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	PEDRAZA MACIAS BARTOLOMÉ	74787529-Q
2	LOPEZ JIMÉNEZ GABRIEL	27386303-L

Excluidos: Ninguno.

Operarios de limpieza.

Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO	25058084-K
2	AMAYA GUZMÁN FRANCISCO	52561109-Z
3	JIMENEZ FERNÁNDEZ JOSE	33399319-F
4	RUEDA MADRID SALVADOR	25080622-L

Excluidos: Ninguno.

Conductores.

Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	LUNA MORON ANTONIO	24882815-N
2	NUÑEZ RUIZ SALVADOR	74798544-Z

Excluidos: Ninguno.

Mantenedores polideportivo.

Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	SANCHEZ SUAREZ DAVID	53689558-Z
2	MALDONADO BURGOS JOSE	74791611-G
3	BERNAL GARCIA SALVADOR	78960847-F

Excluidos: Ninguno.

2. Lugar, fecha y hora.*Auxiliares administrativos.*

Lugar: Instituto Enseñanza Secundaria Licinio de la Fuente.

Fecha del 1.º ejercicio: 3 de febrero de 2003.

Hora de inicio: 14:00 horas.

Auxiliar de biblioteca.

Lugar: Escuela de Empresas.

Fecha del ejercicio: 4 de febrero de 2003.

Hora de inicio: 17:00 horas.

Operarios de jardines.

Lugar: Escuela de Empresas.

Fecha del ejercicio: 4 de febrero de 2003.

Hora de inicio: 17:00 horas.

Operarios de limpieza.

Lugar: Escuela de Empresas.

Fecha del ejercicio: 4 de febrero de 2003.

Hora de inicio: 17:00 horas.

Conductores.

Lugar: Escuela de Empresas.

Fecha del ejercicio: 6 de febrero de 2003.

Hora de inicio: 17:00 horas.

Mantenedores polideportivo.

Lugar: Escuela de Empresas.

Fecha del ejercicio: 6 de febrero de 2003.

Hora de inicio: 17:00 horas.

3. Composición del tribunal.*Auxiliares administrativos.*

Presidente:

Titular: D. Juan José Rodríguez Osorio.

Suplente: D. Rafael Palomo Gómez.

Secretario:

Titular: D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano.

Suplente: D. Juan Manuel Saenz Marcos.

Vocales:

Titular: D. Miguel Lares García.

Suplente: D. José Galiano Fernández.

Titular: D.ª M.ª Teresa Martín Montes.

Suplente: D. Rafael López Zurera.

Titular: D. Manuel Díaz Villena.

Suplente: D.ª Marta Fernández Toboso.

Titular: D. Federico Barrera Vilés.

Suplente: D. Salvador López González.

Titular: D. Félix Benítez Chaib.

Suplente: D. Antonio Rodríguez Torres.

Titular: D. Jerónimo Sánchez Méndez.

Suplente: D.ª Antonia Sánchez Sánchez

Auxiliar de biblioteca.

Presidente:

Titular: D. Juan José Rodríguez Osorio.

Suplente: D. Rafael Palomo Gómez.

Secretario:

Titular: D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano.

Suplente: D. Juan Manuel Saenz Marcos.

Vocales:

Titular: Dña. Teresa Martín Montes.

Suplente: D. Rafael López Zurera.

Titular: D.ª M.ª Carmen Sánchez Méndez.

Suplente: D. Miguel Lares García.

Titular: D. Manuel Cháscales Ayala.

Suplente: D. José Salinero Portero.

Titular: D.ª Antonia Sánchez Sánchez.

Suplente: D. Jerónimo Sánchez Méndez.

Titular: D. Federico Barrera Vilés.

Suplente: D.ª M.ª José Sánchez Sánchez.

Titular: D. Félix Benítez Chaib.

Suplente: D. Antonio Rodríguez Torres.

Operarios de jardines.

Presidente:

Titular: D. Juan José Rodríguez Osorio.

Suplente: D. Rafael Palomo Gómez.

Secretario:

Titular: D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano.

Suplente: D. Juan Manuel Sáenz Marcos.

Vocales:

Titular: D. Rafael López Zurera.

Suplente: D. José Galiano Fernández.

Titular: Dña. Dolores Rodríguez Salas.

Suplente: D. Miguel Lares García.

Titular: D. Juan José Méndez Estrada.

Suplente: D. Salvador Santos López.

Titular: D. Federico Barrera Vilés.

Suplente: D. Salvador López González.

Titular: D. Félix Benítez Chaib.

Suplente: D. Antonio Rodríguez Torres.

Operarios de limpieza.

Presidente:

Titular: D. Juan José Rodríguez Osorio.

Suplente: D. Rafael Palomo Gómez.

Secretario:

Titular: D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano.

Suplente: D. Juan Manuel Saenz Marcos.

Vocales:

Titular: D. José Galiano Fernández.

Suplente: D. Miguel Lares García.

Titular: D. Rafael López Zurera.

Suplente: D.ª M.ª Carmen Sánchez Méndez.

Titular: D. Salvador Santos López.

Suplente: D. Juan José Méndez Estrada.
 Titular: D. Federico Barrera Vilés.
 Suplente: D. Salvador López González.
 Titular: D. Félix Benítez Chaib.
 Suplente: D. Antonio Rodríguez Torres.

Conductores.

Presidente:
 Titular: D. Juan José Rodríguez Osorio.
 Suplente: D. Rafael Palomo Gómez.
 Secretario:
 Titular: D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano.
 Suplente: D. Juan Manuel Saenz Marcos.
 Vocales:
 Titular: D. Miguel Lares García.
 Suplente: D. José Galiano Fernández.
 Titular: D. Rafael López Zurera.
 Suplente: D^a M^a Teresa Martín Montes.
 Titular: D. Juan José Méndez Estrada.
 Suplente: D. Pedro Ruiz Sánchez.
 Titular: D. Federico Barrera Vilés.
 Suplente: D. Salvador Santos López.
 Titular: D. Félix Benítez Chaib.
 Suplente: D. Antonio Rodríguez Torres.

Mantenedores polideportivo.

Presidente:
 Titular: D. Juan José Rodríguez Osorio.
 Suplente: D. Rafael Palomo Gómez.
 Secretario:
 Titular: D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano.
 Suplente: D. Juan Manuel Saenz Marcos.
 Vocales:
 Titular: D. Antonio González Carabantes.
 Suplente: D. Miguel Lares García.
 Titular: D. Rafael López Zurera.
 Suplente: D. José Galiano Fernández.
 Titular: D. Juan José Méndez Estrada.
 Suplente: D. Salvador Santos López.
 Titular: D. Federico Barrera Vilés.
 Suplente: D. Salvador Santos López.
 Titular: D. Félix Benítez Chaib.
 Suplente: D. Antonio Rodríguez Torres.

En Coín, a 17 de enero de 2003.

El Alcalde-Presidente, firmado: Juan José Rodríguez Osorio.

7 0 1 / 0 3

COÍN

RESOLUCION de 20 de enero de 2003 del Excmo. Ayuntamiento de Coín (Málaga), referente a las convocatorias para proveer en propiedad las plazas que más abajo se reseñan correspondientes a la plantilla del personal laboral.

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 16 de enero de 2003 (BOJA n.º 10) y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga de 14 de enero de 2003 (BOP n.º 8), se publican íntegramente las bases y programas de las convocatorias para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

- 1 técnico grado medio jardines.
- 1 almacenero.
- 1 ayudante fontanero.
- 1 oficial servicio limpieza.
- 2 delineantes.
- 1 conserje escuela de empresas.

2 limpiadoras.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia. Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coín.

Coín, 20 de enero de 2003.

El Alcalde-Presidente, firmado: Juan José Rodríguez Osorio.

7 6 1 / 0 3

BENALMADENA

Sección de Contratación

Ordenanza general municipal de publicidad

Artículo 1.º *Objeto de la ordenanza.*

1. Esta Ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la publicidad en el Término Municipal de Benalmádena.

2. A efecto de esta Ordenanza se entiende por publicidad toda acción encaminada a difundir entre el público el conocimiento de la existencia de una actividad asistencial, religiosa, cultural, profesional, deportiva, económica o de productos y servicios, o cualquier otra dirigida a recabar la atención del público hacia un fin determinado.

3. Quedará sometida a las normas de esta Ordenanza toda actividad publicitaria que utilice como vehículo transmisor del mensaje medios materiales o personales de diversa índole, susceptible de atraer la atención de cuantas personas se encuentren en espacios abiertos, transiten por la vía pública, circulen por vías de comunicación, utilicen medios privados o colectivos de transportes, y en general permanezcan o discurran en lugares o ámbitos de utilización común.

Artículo 2.º *Ambito territorial y sustantivo de la ordenanza.*

El ámbito de aplicación de esta Ordenanza se circunscribe al Término Municipal y se concreta en todas las actividades publicitarias que se ejercen en el mismo y en las distintas modalidades que se regulan.

Artículo 3.º *Competencia municipal.*

La regulación de la publicidad contenida en esta Ordenanza se basa en las competencias que a los Municipios concede, además de la legislación específica sobre publicidad, el artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 4 del mismo texto legal, y, en especial, la actividad de policía urbanística, entendida en un sentido amplio, comprensivo de la defensa del medio ambiente, el ornato público, el patrimonio histórico artístico y la seguridad en lugares públicos, la actividad de defensa de usuarios y consumidores y de protección de la salubridad pública, y la gestión del dominio público local.

Artículo 4.º *Prohibiciones.*

1. No se autorizarán:

a) Las actividades publicitarias, que, por su objetivo, forma, contenido o finalidad, sean contrarias a las leyes y las costumbres, y especialmente aquellas actividades publicitarias, definidas como ilícitas en los artículos 3 al 8, ambos inclusive, de la Ley 34/88 de 11 de noviembre, general de publicidad, respecto a las cuales se podrá actuar en la forma prevista en sus artículos 25 y siguientes. Asimismo, la actividad publicitaria evitará la incidencia negativa sobre el entorno, sus elementos naturales o naturalizados, con especial atención a aquellas áreas más sensibles.

b) La colocación o instalación de cualquier soporte publicitario que por su forma, color, diseño o inscripciones pueda ser confundido con las señales reglamentarias de tráfico, impida la visibilidad o produzca deslumbramiento a los conductores de vehículos y a los peatones, o en lugares donde puedan perjudicar u obstaculizar el tráfico rodado o la seguridad del peatón.

c) En las zonas de servidumbre y afectación de carreteras conforme a la Ley 25/1998 de 29 de julio de Carreteras, así como en las vías férreas, calles o plazas, calzadas y pavimentos en que se pueda perjudicar o comprometer el tránsito rodado o la seguridad del viandante.

d) En las zonas de servidumbre y afectación de costas conforme a los artículos 25 y 38 de la Ley 22/88 de 28 de julio de Costas y artículo 45.f del Reglamento General de Costas.

e) Todo tipo de pintadas o pictogramas en la vía pública, tanto si se realizan sobre sus elementos estructurales (calzada, aceras, bordillos), como sobre su equipamiento (en árboles o cualquier otro elemento vegetal, farolas, pilares, mobiliario urbano).

f) En los lugares que limiten directamente la luz o las vistas de los ocupantes de algún inmueble.

g) Las que impidan o dificulten la accesibilidad al interior de los edificios.

h) La publicidad verbal directa, a excepción de la autorizada mediante licencia especial de venta "time sharing".

i) En los báculos y columnas de alumbrado público, salvo lo previsto en la presente Ordenanza y para aquellos casos o acontecimiento esporádicos, pero extraordinarios, en el supuesto de que sus organizadores soliciten usar dichos soportes. En todo momento, se deberá respetar las condiciones que para cada caso imponga el servicio municipal de alumbrado, a fin de garantizar que no podrán causar ningún daño a dichos bienes de dominio público.

j) En aquellas zonas que por acuerdo de la Alcaldía, se califiquen como saturadas de publicidad exterior.

k) Sólo se autorizará el vuelo publicitario cuando se efectúe en zonas libres, prohibiéndose sobre edificaciones o áreas consolidadas por la edificación.

2. Asimismo, la publicidad incontrolada a base de carteles, octavillas, pegatinas, etiquetas, etc... fijadas sobre paramentos de edificios, monumentos, obras públicas, viario público, elementos de mobiliario urbano, etc., no es permisible dentro del término municipal.

3. Finalmente, se considera ilícita toda manifestación de actividad publicitaria que utilice la persona con la sola finalidad de ser soporte material del mensaje o instrumento de captación de la atención.

Artículo 5.º *Modalidades de publicidad.*

El mensaje publicitario podrá manifestarse a través de las siguientes modalidades:

- Publicidad estática: tendrá esta consideración la que se desarrolla mediante instalaciones fijas.
- Publicidad móvil: aquella que sea autotransportada o remolcada su soporte por vehículo motor.
- Publicidad impresa: tendrá esta consideración la que se basa en el reparto de impresos en la vía pública de forma manual e individualizada.
- Publicidad audiovisual: tendrá esta consideración aquella que se desarrolla con el apoyo de instrumentos audiovisuales, mecánicos, eléctricos o electrónicos.

Artículo 6.º *Aspecto tributario.*

Todo los actos de instalación de elementos de publicidad exterior están sujetos a previa licencia municipal y al pago de las exacciones fiscales que estarán fijadas en la Ordenanza fiscal, con la excepción de la situadas en dominio público municipal sometidas al régimen de la concesión, que estarán sujetas a lo dispuesto en sus correspondientes pliegos.

Artículo 7.º *Organo y sentido de las resoluciones.*

La Alcaldía previo informe del Área de Urbanismo y/o Tráfico podrá:

- Denegar la licencia correspondiente si el soporte publicitario que se pretendiese instalar, independientemente de que si estuviese permitido o no por la presente Ordenanza, atentase contra la estética y el adecuado medioambiente que en todo momento debe presidir el paisaje urbano de nuestra ciudad.

- Autorizar, excepcionalmente, la instalación de soportes publicitarios bien en emplazamientos no previstos en esta Ordenanza o bien de características no contempladas en la misma siempre y cuando se lleve a cabo un estudio global adecuado del entorno, de forma que el desarrollo del mismo suponga una mejora de las condiciones estéticas y medioambientales de la zona, integrando la publicidad en el conjunto del proyecto a realizar. En este caso, se fijará en la licencia las condiciones particulares y de inversión en el proyecto.

- Autorizar transitoriamente la instalación o el desarrollo de cualquier tipo de actividad publicitaria en zona o lugares determinados de la ciudad en caso de acontecimientos especiales, aunque no sean tratadas o expresamente autorizadas por esta Ordenanza.

- Interpretar, en casos de dudas o imprecisión, el sentido propio, de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza.

Artículo 8.º *Características de los soportes publicitarios*

1. Los diseños y construcciones de los soportes publicitarios, sus elementos y estructuras de sustentación así como su conjunto, deberán reunir las suficientes condiciones de seguridad y calidad.

2. Los soportes que se destinen a recibir papel pegado deberán contar con un marco perimetral que impida el deslizamiento de los adhesivos utilizados. La profundidad total del soporte, incluido dicho marco, no sobrepasara los 25 centímetros.

3. Cuando las instalaciones produzcan limitaciones de las luces o vistas de las fincas urbanas o colindantes en una distancia de 20 metros o molestias a sus ocupantes, es requisito indispensable acreditar documentalmente la aceptación por los afectados de dichas limitaciones o molestias. En este supuesto la solicitud de licencia deberá publicarse en un diario de difusión provincial dándose un plazo de quince días desde dicha publicación para la presentación de cualquier tipo de alegaciones.

4. La superficie publicitaria autorizable en cada emplazamiento vendrá definida en función del tipo e soporte, lugar de ubicación y tipología zonal. Dicha superficie podrá ser explotada libremente por el titular de la licencia, si bien en caso de que no se utilice en su totalidad, estará obligado a cubrir el espacio sobrante con algún elemento decorativo que respete la estética del emplazamiento.

5. Excepto en el caso de tratamientos integrales de paredes medianeras, no se permitirá la fijación de carteles o la ejecución de inscripciones o dibujos directamente sobre edificios, muros u otros elementos similares, siendo necesaria en todo caso la utilización de soportes externos.

Artículo 9.º *Publicidad megafónica.*

1. La publicidad megafónica o acústica sólo puede desarrollarse dentro de los horarios oficiales del comercio o especialmente autorizada en cada caso previa licencia municipal.

2. En ningún caso podrá sobrepasarse en el ejercicio de este tipo de publicidad los siguientes decibelios, ponderados de acuerdo con la escala normalizada A (dBA):

- a) Zona con equipamiento sanitario 45.
- b) Zona con residencia servicios terciarios no comerciales o equipamiento no sanitario, 55.
- c) Zona con predominancia de actividades comerciales, 65.
- d) Zona con predominancia de actividades industriales, 70.

3. Queda taxativamente prohibido el esparcimiento de octavillas y otros elementos publicitarios desde los vehículos en que se efectúe esta modalidad publicitaria.

Artículo 10. *Publicidad a mano.*

1. El reparto manual de octavillas o cualquier otro tipo similar de soporte publicitario está sometido a previa licencia municipal, debiendo efectuarse en términos restrictivos, por lo que queda prohibido su esparcimiento indiscriminado.

2. Queda prohibida también, expresamente, la actividad llamada "de relaciones públicas" consistente en la persuasión directa de determinados locales comerciales, restaurantes y discotecas principalmente, a los viandantes, para que accedan al interior de los citados establecimientos.

Artículo 11. *Publicidad en fiestas populares.*

1. La Alcaldía podrá adoptar las disposiciones especiales que considere oportunas para regular la publicidad durante las fiestas populares, de tal manera que cause los menores inconvenientes a los intereses de los ciudadanos.

2. En cualquier caso la entidad que colocó la publicidad deberá retirar los elementos publicitarios subsistentes, una vez acabado el período festivo. En caso de no hacerlo en el plazo de diez días previo oportuno requerimiento lo harán los servicios municipales correspondientes a costa del titular de la publicidad.

Artículo 12. *Régimen jurídico general de los actos de publicidad.*

1. No necesitarán licencia municipal:

a) Las placas y escudos identificativos de dependencias públicas, sedes de representaciones oficiales extranjeras, hospitales, clínicas y dispensarios, actividades profesionales y similares, colocadas sobre puertas de acceso o cerca de ellas.

b) Las banderas, banderolas o estandartes y elementos similares representativos de los diferentes países, estados, organismos oficiales, centros culturales, religiosos, deportivos, políticos, colegios profesionales y centros con actividades similares.

c) Los anuncios colocados en el interior de puertas, vitrinas o escaparates de establecimientos comerciales, que se limiten a indicar los horarios en que permanecen abierto al público, precios de los artículos en venta, los motivos de un motivo cierre temporal de traslado, liquidaciones o rebajas y otros similares, siempre con carácter circunstancial.

d) Los que se limiten a indicar la situación de venta o alquiler de un inmueble, siempre que no lleven aparejado marca comercial de inmobiliaria.

2. Los actos de publicidad exterior realizados mediante instalaciones eléctricas o mecánicas además de la normativa específica, deben acomodarse a la reguladora de los medios técnicos que utilicen.

3. La persona física o jurídica propietaria de los soportes publicitarios está obligada a la perfecta conservación de los mismos, de tal forma que dicho soporte publicitario se encuentran en perfecto estado de seguridad y ornato.

4. El Ayuntamiento podrá exigir, para la concesión de licencias de actividades publicitarias, que, a juicio de los servicios técnicos, presenten algún riesgo o peligro, la formalización previa de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a terceros, con una duración que coincida con la de la actividad que desarrollará. Asimismo, se podrá exigir una fianza o aval que garantice la reposición o restauración de los elementos de la urbanización que pudiesen quedar afectados, o bien para cubrir los gastos de limpieza subsidiaria de la vía y espacios públicos.

5. El Ayuntamiento exigirá que todos los soportes publicitarios tengan colocada una placa de identificación numerada además de hacer constar en la misma el número del expediente de la licencia. Dicha placa, deberá ubicarse en un lugar visible de la instalación publicitaria y se ajustará al modelo que los servicios técnicos dispongan al efecto.

Artículo 13. *Documentación y procedimiento.*

1. La solicitud de licencia para la instalación de soporte de publicidad exterior, deberá estar suscrita por persona física o jurídica con capacidad legal suficiente.

2. A la solicitud se acompañará los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva y justificativa de la actuación, donde se deberá hacer constar los materiales, calidades, texturas y colores de la instalación prevista.

b) Presupuesto de la instalación.

c) Plano parcelario y fotografías del emplazamiento desde diferentes ángulos y tomadas desde la vía pública, de modo que permitan la perfecta identificación del mismo en formato mínimo de 8 x 11 ctm.

d) Autorización de la propiedad del emplazamiento, con menos de tres meses desde su expedición, indicando nombre y apellidos del firmante, calidad en que actúa, número de identificación fiscal, dirección y teléfono.

e) Fotocopia de la licencia de obras cuando la instalación se efectúe en un emplazamiento donde se estén ejecutando o vayan a ejecutarse obras.

f) Fotocopia del alta en el Impuesto de actividades económicas o resguardo de estar al corriente en el pago de dicho Impuesto por parte del empresario que ejecute la instalación correspondiente, y del anunciante si el supuesto de la actividad anunciada es de carácter empresarial, profesional o artística.

g) Para el supuesto de instalación de soportes publicitarios luminosos, el solicitante de la licencia, deberá aportar los nombres y direcciones de los usuarios de viviendas o locales con huecos situados a menos de 10 metros del anuncio o 15 m si los tuviera enfrente.

h) En el supuesto anterior, el Ayuntamiento antes de la concesión, deberá dar audiencia previa, por un plazo de 20 días hábiles a las personas que se puedan ver afectadas por la instalación del anuncio luminoso, para que de esta forma las mismas puedan alegar lo que estimen conveniente. Para el supuesto de que el solicitante de la licencia no pueda aportar con exactitud los datos personales señalados en la letra g), el Ayuntamiento publicará mediante edicto en cualquier periódico provincial la solicitud de licencia del soporte publicitario, dando un período de audiencia de 20 días hábiles a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones.

Procedimiento sancionador

Artículo 14. *Concepto de infracción.*

Son infracciones las acciones y omisiones que vulneren las prescripciones de esta Ordenanza y las contenidas en la Ley del Suelo y demás normas urbanísticas.

No se podrá imponer sanción alguna sin previa tramitación de expediente al efecto de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 12 y 15 del citado Real Decreto en cuanto actuaciones previas y medidas de carácter provisional.

En el supuesto de que la instalación antirreglamentaria de carteles, carteles, rótulos y demás modalidades publicitarias supongan ocupación de vía pública en planta o vuelo, la autoridad municipal podrá proceder a su retirada, una vez acreditada tal invasión, sin que haya derecho a reclamar por los posibles daños que pudiera sufrir la instalación publicitaria y sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

En cualquier caso que exista peligro inminente para el ciudadano, bienes o tránsito rodado, la manifestación publicitaria podrá ser retirada de oficio por el Ayuntamiento, sin requerimiento previo al titular del anuncio y sin perjuicio de que continúe la tramitación del expediente sancionador correspondiente.

Por excepción, cuando como consecuencia del desarrollo de actividades de carácter itinerante o esporádico, y en general, de vigencia temporal reducida se realicen campañas publicitarias con manifiesta infracción de lo dispuesto en esta Ordenanza se establece el siguiente procedimiento:

a) Requerimiento al infractor para que en el plazo de 24 horas proceda a la retirada inmediata de la instalación o publicidad de que se trate.

b) De no ser retirados tales elementos en el plazo concedido lo realizará el Ayuntamiento inmediatamente a costa del infractor, sin perjuicio de proseguir la tramitación del expediente con audiencia del interesado hasta su normal resolución e imposición de la multa si así procediese.

Artículo 15. *Clasificación de las infracciones.*

Las infracciones se clasifican en graves y leves:

Constituyen infracción grave el carecer de licencia municipal, el incumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º de esta Ordenanza y el incidir de forma negativa en la necesaria protección ambiental del entorno o de las edificaciones.

También se considerarán faltas graves:

- El incumplimiento de los requerimientos municipales, ya sean para la corrección de deficiencias advertidas en las instalaciones o la ejecución de obras necesarias para su conservación y ornato.
- La reincidencia en faltas leves en un período de treinta días consecutivos en una o varias instalaciones.

Se considerará como infracciones leves, aquéllas en las que en el procedimiento sancionador se demuestre la escasa entidad del daño producido a los intereses generales sin que se haya obtenido beneficio económico notorio para el infractor.

Artículo 16. Sanciones.

El incumplimiento de los preceptos de esta Ordenanza será sancionada con multa en la cuantía autorizada por las Leyes, sin perjuicio de la adopción de las medidas que sean procedentes a fin de restablecer la legalidad infringida y sin perjuicio de la indemnización de los daños y perjuicios a que en su caso hubiere lugar.

En concreto se tipifica las siguientes infracciones:

- Infracción leve: sanción hasta 15.000 pesetas.
- Infracción grave: por realización de actividades prohibidas expresamente en esta Ordenanza enumeradas en los artículos 4.º, 9.º 3 y 10.2 multa de 50.000 a 75.000 pesetas.
- Infracción grave por realización de actividades sin licencia o sin ajustarse a las condiciones de la misma: multa de 25.000 a 500.000 pesetas.

Se estará a lo dispuesto en la legislación urbanística y demás legislación aplicable. Para la graduación de las sanciones se atenderá al grado de culpabilidad, reincidencia, reiteración y demás circunstancias agravantes o atenuantes que concurran. En ningún caso la infracción puede suponer un beneficio económico para el infractor.

Los topes máximos y mínimos de las sanciones son los mismos que se establezcan en la legislación urbanística y demás legislación de apoyo de esta Ordenanza. Asimismo se ha estado a la cuantía máxima de la disposición adicional única de la Ley 11/1999 de 21 de abril.

Artículo 17. Responsables.

De las infracciones de esta Ordenanza serán responsables solidarios:

- En primer lugar la empresa publicitaria, o en su caso la persona física o jurídica que hubiese dispuesto la colocación del anuncio, sin la previa licencia o concesión, o con infracción de las condiciones impuestas en las mismas, o de los preceptos de la presente Ordenanza.
- El titular o beneficiario del mensaje.
- El propietario del lugar en que se haya efectuado la instalación, cuando lo hubiera autorizado.

El titular de la licencia y el propietario del suelo o edificación, podrán retirar los anuncios que se fijen sin su consentimiento y sin perjuicio de que pueda denunciar los hechos al Ayuntamiento a los efectos legales pertinentes.

Disposición transitoria. En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza deberá acomodarse la publicidad actual de la ciudad a las prescripciones previstas en la misma.

En caso de supuestos de imposibilidad de legalización de actuaciones (prohibiciones del artículo 4.º y concordantes), la presente Ordenanza se aplicará desde su entrada en vigor.

Disposición derogatoria. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango, incluidos bandos de la Alcaldía regulen las materias contenidas en esta Ordenanza, en cuanto las contradigan o sean incompatibles con la misma.

Disposición final primera. En lo no dispuesto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en la normativa comunitaria, estatal, y autonómica sobre la publicidad; idem. de Policía Urbanística en sentido amplio; idem. de Defensa de Consumidores y Usuarios y de Protección de la Salubridad Pública; idem. de legislación de Orden Público y Seguridad Ciudadana; e idem. de legislación de Régimen Local y de Protección del Dominio Público Local.

Disposición final segunda. La presente Ordenanza general municipal de publicidad que consta de 19 artículos, 1 disposición transitoria, 1 disposición derogatoria y 2 disposiciones finales entrará en vigor

una vez aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y publicado su texto completo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga, transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

1 4 7 7 4 / 0 2

A L O R A

Edicto

Ante este Ayuntamiento de Alora se ha presentado para su trámite, por el procedimiento previsto en el artículo 16.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable en Andalucía en virtud de la Ley 1/1997 de 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, al tener este Ayuntamiento asumidas las competencias previstas en el artículo 22 del Decreto 77/1994 de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante Resolución de 19 de junio de 2002 (BOJA número 86, de 23 de julio de 2002), el expediente que seguidamente se relaciona:

- Expediente número: Edicto Nuco 5102.

- Solicitud de don Anthony R. May, con NIE X4424972W.

- Para construcción de vivienda unifamiliar aislada en el término municipal de Alora, suelo no urbanizable, en polígono 16, parcelas 136, 141; polígono 17, parcelas 215, 216; polígono 18, parcela 128, conforme a la documentación presentada.

Considerando que el referido expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, se somete el mismo a información pública, a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la presente publicación.

Las alegaciones podrán ser presentadas en el Ayuntamiento de Alora, en horario de 09:00 a 14:00 horas, sito en plaza Fuente Arriba, número 15, donde se encuentra el expediente a efectos de examen.

Alora, 3 de diciembre de 2002.

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Alora (firma ilegible).

1 4 1 4 1 / 0 2

N E R J A

Aprobación inicial proyecto estudio de detalle de la unidad de ejecución UE-51

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, he resuelto:

“Primero: Aprobar inicialmente el proyecto del estudio de detalle del polígono de la unidad de ejecución 51 del P.G.O.U., promovido por la Sociedad Platero Herrero, S.R.L., aceptando la indemnización sustitutoria del aprovechamiento tipo por resultar este inferior a una vivienda.

Segundo: Someter a información pública, durante quince días, dicho proyecto de estudio de detalle, con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 117 del artículo único de la LSA y 140.3 del vigente Reglamento de Planeamiento (publicación en B.O.P., diario de mayor circulación, tablón de anuncios y notificación personal interesados).

Tercero: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido proyecto del estudio de detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del estudio de detalle”.

En Nerja, a 26 de diciembre de 2002.

El Alcalde, firmado: José Alberto Armijo Navas.

1 9 7 / 0 3

B E N A H A V I S

E d i c t o

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de enero de 2003, el estudio de detalle sector La Pacheca Oeste, cuyo contenido se adecua a la nueva delimitación de esta unidad de ejecución, se expone al público por plazo de quince días para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que estimen procedentes; todo ello de conformidad con el artículo 117.3 de la Ley 1/1997 de 18 de junio por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana.

Benahavís, 20 de enero de 2003.

El Alcalde, firmado: Antonio Mena Gracia.

8 1 0 / 0 3

N E R J A

Aprobación definitiva proyecto reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-48

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, he resuelto:

“Primero: Aprobar definitivamente, con las modificaciones (rectificaciones) no sustanciales introducidas, el referido proyecto de reparcelación del polígono de la Unidad de Ejecución UE-48 del PGOU, con los efectos previstos en los artículos 167 de la Ley Andaluza 1/97 de 18 de junio, 168 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, expresamente declarado vigente por la Disposición Derogatoria de la Ley 6/98 de 23 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, 124 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística y demás disposiciones concordantes.

Segundo: Inscribir en el Registro de la Propiedad el carácter provisional de la urbanización (vial y rotonda) diseñados en el expediente.

Tercero: Que se publique este acuerdo en el BOP y lleven a cabo los trámites necesarios para su inscripción en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 310 y demás concordantes del Texto Refundido del citado Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, expresamente declarados vigentes también por la Disposición Derogatoria de la Ley 6/98 de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Cuarto: Declarar subrogadas las nuevas fincas en las cargas que gravan las aportadas compatibles con la reparcelación y extinguidas todas las servidumbres que gravan las fincas y resulten incompatibles con el expediente de reparcelación.

En Nerja, a 11 de noviembre de 2002.

El Alcalde accidental, firmado: Rafael Rivas Maldonado.

1 2 7 6 7 / 0 2

A L O R A

E d i c t o

Ante este Ayuntamiento de Alora se ha presentado para su trámite, por el procedimiento previsto en el artículo 16.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable en Andalucía en virtud de la Ley 1/1997 de 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, al tener este Ayuntamiento asumidas las competencias previstas en el artículo 22 del Decreto 77/1994 de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante Resolución de 19 de junio de 2002 (BOJA número 86, de 23 de julio de 2002), el expediente que seguidamente se relaciona:

- Expediente número: Edicto Nuco 5202.

- Solicitud de doña Catherine Jane Mcgahan, con número de pasaporte 300945770 británico.

- Para construcción de vivienda unifamiliar aislada en el término municipal de Alora, suelo no urbanizable, en polígono 36, parcela 17 (a, f), conforme a la documentación presentada.

Considerando que el referido expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, se somete el mismo a información pública, a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la presente publicación.

Las alegaciones podrán ser presentadas en el Ayuntamiento de Alora, en horario de 09:00 a 14:00 horas, sito en plaza Fuente Arriba, número 15, donde se encuentra el expediente a efectos de examen.

Alora, 3 de diciembre de 2002.

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Alora (firma ilegible).

1 4 1 3 7 / 0 2

A L O R A

E d i c t o

Ante este Ayuntamiento de Alora se ha presentado para su trámite, por el procedimiento previsto en el artículo 16.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable en Andalucía en virtud de la Ley 1/1997 de 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, al tener este Ayuntamiento asumidas las competencias previstas en el artículo 22 del Decreto 77/1994 de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante Resolución de 19 de junio de 2002 (BOJA número 86, de 23 de julio de 2002), el expediente que seguidamente se relaciona:

- Expediente número: Edicto Nuco 5002.

- Solicitud de don Mike Stewart, con NIE X4365314Y.

- Para construcción de vivienda unifamiliar aislada en el término municipal de Alora, suelo no urbanizable, en polígono 19, parcela catastral 46, conforme a la documentación presentada.

Considerando que el referido expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, se somete el mismo a información pública, a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la presente publicación.

Las alegaciones podrán ser presentadas en el Ayuntamiento de Alora, en horario de 09:00 a 14:00 horas, sito en plaza Fuente Arriba, número 15, donde se encuentra el expediente a efectos de examen.

Alora, 2 de diciembre de 2002.

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Alora (firma ilegible).

1 4 1 3 8 / 0 2

A L O R A

E d i c t o

Ante este Ayuntamiento de Alora se ha presentado para su trámite, por el procedimiento previsto en el artículo 16.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable en Andalucía en virtud de la Ley 1/1997 de 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, al tener este Ayuntamiento asumidas las competencias previstas en el artículo 22 del Decreto 77/1994 de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante Resolución de 19 de junio de 2002 (BOJA número 86, de 23 de julio de 2002), el expediente que seguidamente se relaciona:

- Expediente número: Edicto Nuco 4402.

- Solicitud de don Roger Brian Hoe, con pasaporte número 039367067.

- Para construcción de vivienda unifamiliar aislada en el término municipal de Alora, suelo no urbanizable, en polígono 10, parcela catastral 31, subdivisión 2, conforme a la documentación presentada.

Considerando que el referido expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, se somete el mismo a información pública, a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la presente publicación.

Las alegaciones podrán ser presentadas en el Ayuntamiento de Alora, en horario de 09:00 a 14:00 horas, sito en plaza Fuente Arriba, número 15, donde se encuentra el expediente a efectos de examen.

Alora, 25 de noviembre de 2002.

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Alora (firma ilegible).

1 4 1 4 0 / 0 2

ALHAURIN DE LA TORRE

Anuncio de licitación

Por la Comisión Municipal de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, celebrada el día 10 de enero de 2003, se ha aprobado el expediente de contratación cuyos datos a continuación se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Compras.
- c) Número de expediente: 1/03

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de telefonía fija.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 90.350 (euros).

5. Garantía provisional.

No.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- b) Domicilio: Plaza de la Juventud, s/n.
- c) Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre (Málaga)
- d) Teléfono: 952 417 180 y 952 417 151.
- e) Telefax: 952 413 336.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en los pliegos.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.
- b) Documentación a presentar: La que figura en los pliegos.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- 2. Domicilio: Plaza de la Juventud, s/n.
- 3. Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre - 29130.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- b) Domicilio: Plaza de la Juventud, s/n.
- c) Localidad: Alhaurín de la Torre.
- d) Fecha: La que se disponga en el tablón de anuncios de la Corporación, finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Idem.

10. Otras informaciones.

No

11. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Alhaurín de la Torre, 16 de enero de 2003.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

6 1 7 / 0 3

<p align="center">PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 53,01 euros (8.820 pesetas) Semestre 26,50 euros (4.410 pesetas) Trimestre 13,25 euros (2.205 pesetas)</p> <p align="center">VENTA DE EJEMPLARES</p> <p>Número del día y atrasado: 0,33 euros (55 pesetas) Enviado por correo: 0,60 euros (100 pesetas) Inserción: 0,26 euros (44 pesetas) por palabra</p>	<p>Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p> <p>Los señores Secretarios cuidarán de conservar los boletines coleccionándolos ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.</p>	<p>BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MALAGA</p> <p>ADMINISTRACION</p> <p>C/ Cervantes, n.º 2, bajo, izquierda 29016 Málaga</p> <p>Horas: de 9 de la mañana a 2 de la tarde</p> <p>Teléfonos: 952 13 35 01/02 Fax: 952 60 38 44</p> <p>Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos</p>
--	--	--

Franqueo concertado 28/1